Naciones Unidas S/PV.3745



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo segundo año

3745[a] sesión

Miércoles 5 de marzo de 1997, a las 15.50 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Wlosowicz	(Polonia)
Miembros:	Chile	Sr. Somavía
	China	Sr. Qin Huasun
	Costa Rica	Sr. Berrocal Soto
	Egipto	Sr. Elaraby
	Estados Unidos de América	Sr. Richardson
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Ladsous
	Guinea-Bissau	Sr. Cabral
	Japón	Sr. Owada
	Kenya	Sr. Mahugu
	Portugal	Sr. Soares
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
	República de Corea	Sr. Park
	Suecia	Sr. Osvald

Orden del día

La situación en los territorios árabes ocupados

97-85194 (S)

Se abre la sesión a las 15.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en los territorios árabes ocupados

El Presidente *(interpretación del inglés):* Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Afganistán, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Indonesia, República Islámica del Irán, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Marruecos, Países Bajos, Noruega, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos y Yemen en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Peleg (Israel) toma asiento a la mesa del Consejo y los Sres. Farhadi (Afganistán), Baali (Argelia), Petrella (Argentina), Buallai (Bahrein), Chowdhury (Bangladesh), Amorim (Brasil), Karsgaard (Canadá), García (Colombia), Núñez Mosquera (Cuba), Wisnumurti (Indonesia), Kharrazi (República Islámica del Irán), Abu-Nimah (Jordania), Abulhasan (Kuwait), Moubarak (Líbano), Hasmy (Malasia), Snoussi (Marruecos), Berteling (Países Bajos), Biørn Lian (Noruega), Al-Khussaiby (Omán), Kamal (Pakistán), Al Khalifa (Qatar), Al-Ahmed (Arabia Saudita), Erwa (Sudán), Wehbe (República Árabe Siria), Abdellah (Túnez), Çelem (Turquía), Samhan (Emiratos Árabes Unidos) y Al-Ashtal (Yemen) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente ***(interpretación del inglés)*** Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta de fecha 3 de marzo de 1997 del Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, la cual se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/1997/194 y dice lo siguiente:

> “Tengo el honor de solicitar que, de conformidad con la práctica anterior, el Consejo de Seguridad invite al Sr. Nasser Al-Kidwa, Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, a participar en el actual debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén.”

Propongo, con el consentimiento del Consejo, que se invite al Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas a participar en el actual debate de conformidad con el reglamento y la práctica anterior al respecto.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Al-Kidwa (Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente *(interpretación del inglés):* Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta de fecha 3 de marzo de 1997 del Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que dice lo siguiente:

> “En mi calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, tengo el honor de solicitar que se me invite a participar en el debate sobre la situación de los territorios árabes ocupados, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad.”

En ocasiones anteriores el Consejo de Seguridad ha extendido invitaciones a representantes de otros órganos de las Naciones Unidas en relación con el examen de cuestiones de su orden del día. De conformidad con la práctica anterior en este asunto, propongo que el Consejo extienda una invitación a Su Excelencia el Sr. Ibra Deguène Ka, de acuerdo con el artículo 39 de su reglamento provisional.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta de fecha 5 de marzo de 1997 del Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, que dice lo siguiente:

> “Tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, extienda una invitación a Su Excelencia el Embajador Engin A. Ansay, Observador

Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas, durante el debate del Consejo sobre el tema titulado 'La situación en los territorios árabes ocupados'."

Esta carta se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/1997/196. Si no escucho objeciones, consideraré que el Consejo está de acuerdo en extender una invitación al Sr. Engin A. Ansay, de conformidad con el artículo 39.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema de su orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas, a petición de Egipto en virtud del artículo 2 del reglamento provisional del Consejo.

Desearía señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/1997/149 y S/1997/157, cartas de fecha 21 y 25 de febrero de 1997, respectivamente, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas; S/1997/165, carta de fecha 27 de febrero de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas; S/1997/172, carta de fecha 28 de febrero de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino; S/1997/175, carta de fecha 3 de marzo de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas; S/1997/177, carta de fecha 3 de marzo de 1997 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas; S/1997/181, carta de fecha 28 de febrero de 1997 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas, transmitiendo el texto de la declaración emitida por la Presidencia en nombre de la Unión Europea acerca de la decisión del Gobierno de Israel de aprobar planes de construcción para Har Homa/Jabal Abu Ghneim; y S/1997/182, cartas idénticas de fecha 3 de marzo de 1997 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El primer orador es el representante de Palestina. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo en este mes. Le deseo éxito en su tarea. Permítame también expresar mi agradecimiento a su predecesor, el Representante Permanente de Kenya, por su excelente labor, en particular en relación con el tema que examinamos hoy. Además, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro profundo agradecimiento a todos los miembros del Consejo de Seguridad, especialmente al Embajador de Egipto, por la importante reunión que celebramos esta mañana con el Presidente Yasser Arafat.

El Gobierno de Israel, la Potencia ocupante, decidió el 26 de febrero de 1997 construir una nueva colonia de asentamiento en la zona de Jabal Abu-Ghneim en los territorios palestinos ocupados. Esa zona se encuentra en el territorio que Israel anexó y considera parte de las fronteras municipales ampliadas de la ciudad de Jerusalén. Esta decisión es ilegal y constituye una flagrante violación del derecho humanitario internacional y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Según la decisión adoptada por Israel se construirán 6.500 viviendas en tierra confiscada en 1991 y 1992. Esta decisión, que atraerá a unos 25.000 nuevos colonos israelíes a esa zona, aislará a partes de la Jerusalén árabe de la parte meridional de la Ribera Occidental, y favorecerá la aplicación de un plan de larga data de Israel de construir asentamientos en los alrededores de esos barrios árabes a fin de aislarlos completamente del resto de la Ribera Occidental, creando así una nueva situación sobre el terreno. El Gobierno de Israel adoptó esa decisión a pesar de los esfuerzos desplegados por la parte palestina para impedirlo y a pesar de los consejos de varios de sus amigos, así como en flagrante desafío de la posición de este Consejo que trató de impedir que se adoptara esa decisión y de evitar los enormes peligros que acarrearía.

La medida adoptada por Israel es parte de una serie de medidas relativas a Jerusalén que forman parte de una clara política orientada a seguir judaizando la ciudad de Jerusalén y modificar su estatuto jurídico y composición demográfica. Entre esas medidas se incluye la destrucción del edificio de una asociación árabe que se encuentra situada en la Ciudad Vieja en un intento por confiscar la tierra en la que está construido. Planteamos esta cuestión en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 27 de agosto de 1996, que figura en el documento S/1996/699. Las autoridades de Israel también abrieron, el 23 de septiembre de 1996, la entrada del túnel en las cercanías de Al-Haram Al-Sharif lo que modificó aún más la naturaleza de la ciudad. En esa ocasión, Israel se negó, como de

costumbre, a aplicar la resolución 1073 (1996) del Consejo de Seguridad en cuyo párrafo 1 de la parte dispositiva se insta a que

> "... se ponga fin de inmediato a todos los actos q u e dieron por resultado el agravamiento de la situación, y que tienen consecuencias negativas para el proceso de paz en el Oriente Medio ..." *(resolución 1073 (1996), párr. 1)*

Esta resolución aún no se ha aplicado.

El Gobierno de Israel también declaró durante la segunda semana de diciembre de 1996 su intención de aplicar un plan para la construcción de una colonia de asentamiento de 132 viviendas para los colonos judíos en el corazón de la Jerusalén oriental. Este plan, de ser llevado a cabo, permitirá que esta colonia de asentamiento se construya dentro de las fronteras originales y reconocidas de la Jerusalén oriental en la poblada región árabe de Ras al-Amud y estará frente a Al-Haram Al-Sharif y a la Mezquita al-Aqsa.

Asimismo, las autoridades israelíes continúan privando a los palestinos que viven en Jerusalén de su derecho natural y heredado de vivir en su ciudad como lo hicieron sus antepasados, Israel los trata como extranjeros y ha ejecutado todo tipo de maniobras y medidas ilegales para privarlos del "derecho de residencia". Entre esas manio-bras se incluyen, por ejemplo, sus intentos de aplicar esa medida a todas las personas que viven en forma temporaria fuera de Jerusalén o a las que han obtenido una segunda ciudadanía.

Además, Israel por mucho tiempo ha venido llevando a cabo el aislamiento de la Jerusalén oriental del resto de los territorios palestinos ocupados y negando al pueblo palestino el acceso a la ciudad, a pesar de que es el centro económico, religioso y cultural del pueblo palestino. Esto constituye otro intento de Israel de imponer una situación de facto con respecto a Jerusalén y constituye una flagrante violación de los derechos del pueblo palestino y un desafío a la voluntad de la comunidad internacional.

Todas estas medidas representan violaciones flagrantes de diversas resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Jerusalén, que es una cuestión de importancia fundamental para el pueblo palestino, el mundo árabe y la Ummah islámica. Jerusalén es la quinta *Quibla* y el tercer Santuario Sagrado; reviste mucha importancia para los fieles de las tres grandes religiones y para el conjunto de la comunidad internacional. En las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 252 (1968), 271 (1969), 298 (1971), 478 (1980) y 672 (1990), se afirma claramente que cualquier acción o medida adoptada por Israel para modificar el estatuto jurídico y la composición demográfica de esa ciudad es nula y carece de validez jurídica. En esas resoluciones también se insta a Israel a que ponga fin de inmediato a todas esas acciones y medidas. La comunidad internacional ha rechazado categó-ricamente la posición de Israel respecto de Jerusalén y siempre ha afirmado que la Jerusalén oriental es parte de los territorios ocupados desde 1967. Además, nunca ha reconocido la soberanía de Israel sobre la Jerusalén occi-dental. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que defienda y mantenga su decisión y para que obligue a Israel a que deje de hacer caso omiso de esas decisiones y de contravenir el derecho internacional.

Las violaciones perpetradas por Israel en Jerusalén coinciden con la reanudación del Gobierno de Israel de la campaña para construir una colonia de asentamientos en los territorios palestinos ocupados. El Gobierno ha tomado varias decisiones y medidas que han dado como resultado que se construya en muchas zonas. En varias cartas dirigidas al Consejo hemos llamado la atención sobre esta cuestión y sobre la situación extremadamente peligrosa que supone. Una vez más, esta política general israelí, confir-mada por las directrices del actual Gobierno de Israel, viola de manera clara y flagrante el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, que este Consejo ha validado repetidas veces en muchas de sus resoluciones —24 para ser exacto— que reafirman que es aplicable a todos los territorios ocupados desde 1967, incluida Jerusalén. La política también viola varias resoluciones del Consejo de Seguridad que abordan específicamente los asentamientos, incluidas las resoluciones 446 (1979), 452 (1979) y 465 (1980). Reafirmamos una vez más la ilegalidad de las colonias de asentamiento y rechazamos cualquier intento del Gobierno de Israel de hacer distinciones entre asentamientos nuevos y antiguos. También rechazamos todas las ramificaciones de nuevas construcciones, incluida la confiscación por Israel de más tierras, el establecimiento de carreteras de circunvalación, el robo de agua y la confiscación de nuestros recursos naturales.

Los cambios históricos que siguieron a la firma de la Declaración de Principios en 1993 y el Acuerdo Provisional sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza en 1995 entre el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina han dado como resultado cambios positivos en la zona del Oriente Medio. Los beneficios de la paz comenza-ron a aparecer en el horizonte de los pueblos del Oriente Medio en particular y del mundo entero en general. Lamen-tablemente, este Gobierno israelí ha comenzado a seguir

políticas contrarias al espíritu y la lógica del proceso de paz y ha comenzado a tomar decisiones y medidas que violan gravemente los acuerdos alcanzados. Esas políticas, medidas y acciones están encaminadas a continuar alterando la situación y el estatuto de la ciudad de Jerusalén y a continuar con las campañas de colonias de asentamiento en los territorios ocupados. En la Declaración de Principios se acordó que la cuestión de Jerusalén y los asentamientos, entre otras cosas, se negociarían en la fase final. Naturalmente, esto supone que ninguna de las partes debe crear nuevas situaciones en el terreno que impidan las negociaciones y las conviertan en inútiles. Para que el proceso de paz continúe y tenga éxito, esas políticas y medidas israelíes no pueden proseguir; esas políticas y acciones garantizarían la destrucción del proceso de paz.

El Gobierno de Israel debe comprender que no es posible volver a las prácticas y comportamientos de ocupación sin dar lugar a repercusiones peligrosas. También debe comprender que no es posible seguir ocupando y confiscando tierras y al mismo tiempo continuar el proceso de paz; y que es imposible ocupar la ciudad de Jerusalén y proclamar que es de su propiedad única si quiere establecer y mantener relaciones pacíficas y naturales con sus vecinos y con el mundo entero. La ciudad de Jerusalén no acepta ser de propiedad única de Israel, y no habrá paz en la región sin el logro de los derechos palestinos y árabes en la Ciudad Santa.

La Asamblea General finalizó las deliberaciones de su quincuagésimo primer período de sesiones con una posición clara sobre todas las cuestiones relacionadas con la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio, incluida Jerusalén y la cuestión de los asentamientos. La Asamblea General aprobó por abrumadora mayoría 19 resoluciones relativas a Palestina, lo que refleja genuinamente la posición de la comunidad internacional. Creemos que el Consejo de Seguridad debería tener esto en cuenta.

Israel, la Potencia ocupante, tiene que dejar de construir colonias de asentamiento en Jabal Abu Ghneim y detener inmediatamente todas las actividades relativas a los asentamientos, la confiscación de tierras y cualquier otra medida que cambie los hechos sobre el terreno, especialmente en la Jerusalén oriental ocupada. Además, creemos que el Consejo de Seguridad debe tomar las medidas necesarias adoptando una resolución clara a fin de garantizar el respeto de sus resoluciones pertinentes y del derecho internacional y de salvar el proceso de paz. Estos objetivos quedan comprendidos dentro de la responsabilidad del Consejo de preservar la paz y la seguridad internacionales, en virtud de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Desde el comienzo del proceso de paz, el Consejo de Seguridad, de conformidad con sus deberes y responsabilidades, ha intervenido en varias ocasiones para salvar este proceso y proporcionar un claro apoyo a sus patrocinadores. Valoramos la posición del Consejo y esperamos que pueda desempeñar este papel una vez más. Esperamos con interés el establecimiento de una paz justa, amplia y duradera en la región del Oriente Medio. Una vez que esto se logre, podremos dejar de acudir ante el Consejo para debatir esta cuestión y solicitar que se tomen medidas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Israel, a quien doy la palabra.

Sr. Peleg (Israel) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de marzo. También deseo felicitar a su predecesor, el Embajador Mahugu, de Kenya, por la manera tan capaz en que dirigió la labor del Consejo durante el mes pasado.

Jerusalén ha sido la capital del Estado de Israel desde su renacimiento en 1948 y la sede del Gobierno judío desde que el Rey David la estableciera como centro de la vida nacional judía hace unos 3.000 años. El papel central de Jerusalén para el judaísmo transciende las fronteras geográficas. Tres veces al día, los judíos de todo el mundo se orientan hacia Jerusalén para rezar. Durante 3.000 años, los pensamientos, las esperanzas y las plegarias de todo el pueblo judío se han centrado en Jerusalén. De hecho, la Biblia menciona 657 veces la palabra Jerusalén.

Jerusalén es una ciudad en la que viven muchos grupos religiosos y ha sido fuente de inspiración para los cristianos y musulmanes de todo el mundo.

Yo nací en Jerusalén. Soy de la generación que recuerda la Jerusalén dividida que existía antes de 1967. Recuerdo los muros y las alambradas de púas que dividían mi ciudad natal. Me enorgullece decir que Jerusalén se ha reunificado desde 1967; es una ciudad abierta en la que todas las religiones disfrutan de libertad de culto.

Jerusalén es hoy la ciudad más grande de Israel, hogar de 578.000 habitantes. De estos, 411.900, es decir el 71,2%, son judíos y 166.900, es decir el 28,2%, no son judíos. Desde 1984, la población de Jerusalén ha crecido un 30%,

y se prevé que para el año 2000 estará compuesta por más de 650.000 personas.

Jerusalén es una ciudad vibrante, vital, en donde lo viejo se superpone a lo nuevo y en donde convergen el mundo moderno y el tradicional. Jerusalén, al igual que cualquier otra ciudad moderna, tiene necesidades concretas: desarrollo, modernización y servicios municipales que deben prestarse a todos sus ciudadanos.

El 26 de febrero de este año, el Gobierno de Israel aprobó por unanimidad la construcción de viviendas en Har Homa y en 10 barrios predominantemente árabes de Jerusalén. El nuevo barrio de Har Homa estará compuesto por 6.500 viviendas, 2.600 de las cuales se construirán durante la primera etapa. Dicho barrio está ubicado en una zona despoblada del sur de Jerusalén, dentro de los límites municipales de la ciudad. El 75% del terreno necesario para el proyecto de Har Homa es propiedad privada de judíos.

Este proyecto es parte fundamental de un plan municipal global de construcción de 20.000 nuevas viviendas para los residentes judíos de la ciudad y 8.500 para los residentes árabes, proporción comparable a la de las poblaciones judía y árabe de la ciudad. Paralelamente a la construcción de Har Homa, comenzará el trabajo de infraestructura para la construcción de 3.000 viviendas en 10 barrios predominantemente árabes de la ciudad. Esas construcciones se realizarán en Beit Safafa, Arav a-Swakharra, Jebel Mukhbar, Silwan, Ras-al-Amud, Abu Tor, A-Tor, Asaviya, Aswani y A-Sheikh.

El propósito de este proyecto global es aliviar la escasez de viviendas a los habitantes de Jerusalén, tanto judíos como árabes. Permítaseme citar las palabras del Primer Ministro de Israel, Sr. Benjamín Netanyahu, que dijo

> "Estamos tan comprometidos con la prestación de servicios a los residentes árabes de Jerusalén como a los residentes judíos. Ellos también necesitan viviendas, y las construiremos, adaptando los planes de construcción a las necesidades de ambas poblaciones."

Lamentablemente, algunos oradores no distinguen entre la cuestión de Jerusalén y sus barrios y la cuestión de los asentamientos en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Estas cuestiones han de negociarse de forma separada —repito, de forma separada—, dentro del contexto de las negociaciones sobre el estatuto permanente.

Los próximos años serán decisivos para el proceso de paz árabe-israelí. Durante ese período, incumbe a la comunidad internacional actuar con moderación, comprensión y confianza en la decisión de Israel y sus vecinos de avanzar en el proceso de paz. Además, la comunidad internacional debe evitar perjudicar las delicadas negociaciones predeterminando y prejuzgando los resultados.

Lamento que, una vez más, el Consejo de Seguridad estime necesario debatir sobre los temas que están en discusión entre Israel y los palestinos. El llamamiento de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) al Consejo de Seguridad no es coherente con el acuerdo explícito de abordar todas las cuestiones en disputa por medio de negociaciones. Este compromiso fue esbozado por el Presidente de la OLP, Yasser Arafat, en su carta dirigida al fallecido Primer Ministro de Israel, Yitzhak Rabin, de fecha 9 de septiembre de 1993. El Presidente escribió que:

> "la OLP se compromete con el proceso de paz del Oriente Medio y con una solución pacífica de la controversia entre ambas partes y declara que todas las cuestiones pendientes relativas al estatuto permanente se resolverán por medio de negociaciones."

Este compromiso está reiterado tanto en la Declaración de Principios, de 13 de septiembre de 1993, como en el Acuerdo Provisional, de 28 de septiembre de 1995, en los que se remiten las cuestiones en disputa a los mecanismos apropiados de coordinación, cooperación y conciliación entre las partes sin la participación de partes externas.

Israel y los palestinos actualmente están avanzando en el proceso de negociación y reconciliación. El proceso de paz, que se basa en el principio de la reciprocidad, ha conseguido así establecer un nuevo *modus vivendi* entre nuestros pueblos. Las expresiones más recientes de este proceso de paz fueron el acuerdo de Hebrón y la determinación de un calendario para la reanudación de las negociaciones sobre el estatuto permanente y la continuación del redespliegue de las fuerzas de defensa de Israel en la Ribera Occidental.

En el acuerdo entre ambas partes, Israel y los palestinos convinieron en que las autoridades autónomas palestinas no tenían facultades ni responsabilidades en Jerusalén. Por consiguiente, sus oficinas e instituciones deben ubicarse exclusivamente en las zonas en las que la autonomía palestina goza de autoridad territorial, es decir, fuera de Jerusalén. Se convino explícitamente en que la autoridad de la autonomía palestina abarcaría la Ribera Occidental y la

Faja de Gaza, con exclusión de las cuestiones que se discutirían en las negociaciones sobre el estatuto permanente, entre las que se encuentra la cuestión de Jerusalén.

Al acordar que la cuestión de Jerusalén forma parte de las negociaciones sobre el estatuto permanente, las partes reconocieron que Jerusalén era una cuestión separada, que no es parte de los acuerdos convenidos sobre el redespliegue y la transferencia de autoridades en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. La vida en Jerusalén, con todo lo que ello significa, continúa, y el estatuto de la ciudad seguirá invariable mientras no se tome una decisión contraria en las negociaciones sobre el estatuto permanente.

Por lo tanto, la aprobación de planes de construcción dentro de Jerusalén, o la ejecución de cualquier trabajo de construcción, no constituye un cambio en el estatuto de Jerusalén, ni crea una situación que pueda afectar o influir negativamente en las negociaciones sobre el estatuto permanente. De todos modos, en los acuerdos existentes no se otorga a los palestinos ninguna posición con respecto a las medidas adoptadas en Jerusalén, e Israel no tiene ninguna obligación de coordinar tales medidas con ellos ni consultarlos sobre el particular.

Jerusalén actualmente está en medio de un movimiento de planificación y desarrollo sin precedentes, dirigido a cubrir las necesidades de todos los habitantes de la ciudad. El Gobierno de Israel está comprometido con el desarrollo y el crecimiento continuos de Jerusalén, para bien de todos sus habitantes.

Está escrito en el libro de Zacarías:

> "Así dice Jehová: Yo he restituido a Sión, y moraré en medio de Jerusalén ... Aún han de morar viejos y viejas en las plazas de Jerusalén ... Y las calles de la ciudad serán llenas de muchachos y muchachas, que jugarán en las calles." (*La Santa Biblia, Zacarías 8:3-5*)

Convirtamos esta profecía en realidad.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de Israel por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Elaraby (Egipto) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: Para comenzar, me complace felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo. Estoy seguro de que dirigirá la labor del Consejo con sabiduría y eficiencia. Asimismo, quiero dar las gracias al Representante Permanente de Kenya por los logros del mes pasado.

El Consejo de Seguridad se ocupa hoy de una cuestión muy importante relacionada con el futuro del proceso de paz en el Oriente Medio. Las actividades de asentamiento de Israel constituyen una de las cuestiones más complejas del conflicto árabe-israelí. Esta cuestión se vuelve aún más delicada y complicada al referirse a la ciudad de Al-Quds Al-Sharif —Jerusalén—, que tiene un estatuto político singular, representa el patrimonio espiritual de tres religiones y está estrechamente vinculada a profundos sentimientos religiosos en el mundo islámico.

La decisión que adoptó el Gobierno de Israel el 26 de febrero de construir viviendas en Jabal Abu Ghneim, en la Jerusalén oriental, debe debatirse dentro del contexto de posiciones y resoluciones que adoptó el Consejo de Seguridad en el pasado. La delegación de Egipto desea recordar la sesión que celebró el Consejo de Seguridad el 12 de mayo de 1995, en la que debatió la confiscación por Israel de tierras árabes en la Jerusalén oriental, adyacentes a las tierras en las que el Gobierno de Israel ha decidido construir viviendas en Jabal Abu Ghneim.

Mientras que el anterior Gobierno de Israel respondió de manera positiva a la voluntad de la comunidad internacional tras su expresión de preocupación respecto del proceso de paz y no tomó las medidas que se había propuesto con respecto a la confiscación de esas tierras, lamentablemente, por el contrario, el actual Gobierno de Israel no vaciló en su decisión de confiscar tierras, sin importarle las repercusiones de tal decisión en el proceso de paz.

La comunidad internacional, representada en los órganos de las Naciones Unidas, se ha pronunciado decididamente en más de una oportunidad en contra de las medidas ilegítimas de Israel orientadas a anexar la Jerusalén oriental, ya sea mediante la modificación del estatuto jurídico de la ciudad, de su composición demográfica o aun de su carácter geográfico. Estos intentos de Israel no pueden ocultar los siguientes hechos.

En primer lugar, la ciudad de Jerusalén oriental, al igual que todas las demás tierras y ciudades en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, es parte integral de esas tierras. Esas tierras las adquirió Israel por la fuerza en la guerra de 1967. Tal ocupación no adquiere legalidad alguna con el transcurso del tiempo. De acuerdo con el derecho internacional, las tierras que se han ocupado por la fuerza deben desocuparse. La comunidad internacional no debe

reconocer esa ocupación, sino aplicar los principios y doctrinas cuyas bases se sentaron hace mucho tiempo.

En segundo lugar, las Reglas de la Haya de 1907 y el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra se aplican a esas tierras árabes, incluida la Jerusalén oriental. Esto lo ha confirmado la Asamblea General en todas sus resoluciones pertinentes; la última de ellas se refirió a la aplicabilidad del Convenio de Ginebra a los territorios árabes ocupados y se aprobó en el anterior período de sesiones de la Asamblea General. Esto hace necesario que Israel, como Potencia ocupante, no lleve a cabo modificación alguna en esas tierras.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad ha aprobado numerosas resoluciones exhortando a Israel a respetar sus obligaciones como Potencia ocupante. El representante de Palestina se refirió a ellas, a saber, las resoluciones 252 (1968), 271 (1969), 476 (1980) y 672 (1990). La más importante de esta serie de resoluciones es la resolución 478 (1980), en la que se expresa que

> "todas las medidas y los actos legislativos y administrativos adoptados por Israel, la Potencia ocupante, que han alterado o pretenden alterar el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén, y en particular la reciente 'ley básica' sobre Jerusalén, son nulos y carentes de valor." (*resolución 478 (1980), párr. 3*)

El respeto de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Jerusalén representa una de las condiciones básicas para el éxito del proceso de paz en el Oriente Medio. No cabe duda de que toda medida en la que se haga caso omiso de la posición de la comunidad internacional sobre esta delicada cuestión implicaría un revés para el proceso de paz y haría que éste llegara a un triste fin. Como saben los miembros del Consejo, muchas partes, incluidos amplios sectores de la población israelí, han realizado grandes esfuerzos para que se logre el éxito en ese proceso. Tampoco cabe duda de que si el Consejo guarda silencio al respecto, se plantearán algunos interrogantes acerca de sus resoluciones.

En cuarto lugar, los acuerdos bilaterales firmados por Israel y la Autoridad Nacional Palestina y los protocolos de aplicación obligan a las partes a abstenerse de adoptar medidas que constituyan un revés o prejuzguen los resultados de las negociaciones sobre las cuestiones relativas al estatuto final que, como saben los miembros, incluyen Jerusalén, los refugiados, los asentamientos, las fronteras y los arreglos de seguridad. Hay un texto claro y no controvertido que figura en el capítulo cinco del Acuerdo Provisional que firmaron las partes palestina e israelí en Washington en septiembre de 1995:

(*continúa en inglés*)

> "Ninguna de las partes habrá de iniciar o adoptar medida alguna que modifique el estatuto de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza mientras se espere el resultado de las negociaciones sobre el estatuto permanente." (*Acuerdo Provisional sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, artículo XXXI, párr. 7*)

(*continúa en árabe*)

Este texto representa una restricción aceptada por Israel, e Israel debe acatar esta restricción, que le impide realizar ninguna modificación —repito, ninguna modificación— en los territorios árabes ocupados, incluida la Jerusalén oriental.

Pacta sunt servanda, cumplimiento de las obligaciones contractuales: esta es la base del actual orden mundial. El respeto de ese principio significa, como se estipula en el artículo 26 de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, que

> "todo tratado en vigor es vinculante para las partes en el mismo y deben cumplirlo de buena fe."

Todas las partes, incluido el Consejo de Seguridad, deben tener en cuenta ese principio jurídico al abordar esta importante cuestión. Toda violación de ese principio en cualquier parte del mundo, y en relación con cualquier conflicto, reduce la credibilidad de la parte que lo viola y crea lagunas que socavan el orden internacional.

El Consejo de Seguridad, de conformidad con sus obligaciones según la Carta, debe oponerse a cualquier intento de eludir las obligaciones internacionales, especialmente cuando dicho intento tiene un efecto directo sobre el mantenimiento de la paz internacional.

Israel debe suspender su política de construcción de asentamientos. Aparte de ser una violación del derecho internacional, esta política sólo fortalece el extremismo y el enfrentamiento y debilita a quienes apoyan la moderación y el diálogo. Los países que están interesados en el éxito del proceso de paz —en particular los Estados Unidos de América, cuyos grandes esfuerzos como patrocinador del proceso de paz son reconocidos por todos— deben asumir su responsabilidad para indicar al Gobierno de Israel los

efectos extremadamente negativos de sus políticas. Israel no debe llevar a la práctica esta política con el fin de demostrar que es serio en cuanto al proceso de paz y que no va a permitir que ese proceso fracase.

Egipto espera que el Consejo de Seguridad pueda hoy adoptar la decisión que sea necesaria para proteger la paz en el Oriente Medio, que está directamente amenazada por estas medidas israelíes. Esto se refiere a la posición del Consejo sobre la política israelí en los territorios árabes ocupados en general, y en la Jerusalén oriental en particular.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Egipto las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Ladsous (Francia) (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad se reúne, como lo ha hecho varias veces en los últimos 12 meses, para discutir una situación que pone en peligro la continuación del proceso de paz en el Oriente Medio y también para reafirmar su deseo de que este proceso continúe sobre la base de los acuerdos aceptados por las partes.

La aplicación de los acuerdos de Oslo ha permitido la instauración de una paz duradera entre los israelíes y los palestinos. Hasta hace poco tiempo este objetivo podía parecer inaccesible. Gracias a la determinación y a la voluntad de algunas personas, el diálogo y la negociación tomaron la delantera a la violencia y el enfrentamiento. Entre estos estadistas, un Primer Ministro de Israel, Yitzhak Rabin, pagó con su vida su compromiso en favor de la paz. Ambas partes, desafortunadamente, han tenido víctimas que lamentar en los últimos meses debido a la violencia. Esto significa que el camino de la paz es difícil, a veces caótico; significa también cómo es esencial que ningún gesto, ninguna decisión ponga en peligro este proceso, al que casi todos los Estados del mundo dan su apoyo.

La decisión del Gobierno israelí que autoriza el establecimiento de un nuevo asentamiento en Jabal Abu Ghneim, en la Jerusalén oriental, a nuestro juicio no es positiva. Como ya lo dijimos, junto con nuestros colegas de la Unión Europea, lamentamos profundamente esta decisión, que es contraria al derecho internacional y que contradice las garantías dadas. Mientras que la firma del acuerdo sobre Hebrón permitía esperar que el proceso de paz retomara su ritmo, esta decisión crea de nuevo tensiones en el terreno y puede deteriorar la confianza que debe existir entre las partes y que resulta indispensable. No es conveniente que en un proceso de negociación, un acuerdo, es decir, un progreso, vaya seguido de una medida que va en sentido inverso.

La cuestión de Jerusalén, ciudad santa y sagrada para las tres grandes religiones, es, como es de esperar, especialmente delicada. En el marco del proceso de paz las partes se pusieron de acuerdo para negociar el estatuto. La negociación no puede aceptar decisiones unilaterales, no puede aceptar decisiones que prejuzguen el resultado de los debates, no puede aceptar decisiones que modifiquen el statu quo.

Mientras las partes no hayan llegado a un acuerdo, la Jerusalén oriental sigue estando sometida a los principios enunciados en la resolución 242 (1967) de este Consejo, en particular la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza. Además, recordamos que el Cuarto Convenio de Ginebra es aplicable allí, al igual que en los demás territorios ocupados.

Pedimos con insistencia a las partes en el proceso de paz que no hagan nada que pueda complicar o hacer más lento este proceso. En el caso actual, esperamos sinceramente que las autoridades israelíes comprendan que a todos les interesa renunciar al proyecto de construcción previsto y dedicarse totalmente al éxito de las etapas futuras: los primeros redespliegues de las fuerzas israelíes y las negociaciones concretas entre las partes sobre los numerosos asuntos que faltan por resolver.

Sir John Weston (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): La comunidad internacional ha tenido que abordar la situación en los territorios árabes ocupados en tres ocasiones en los últimos meses: la destrucción del centro Burj-al-Luqluq en agosto de 1996, la apertura del túnel del muro occidental en septiembre, y ahora el anuncio del plan de empezar la construcción de nuevas viviendas en la zona de Har Homa/Jabal Abu Ghneim de la Jerusalén oriental. Naturalmente, también hemos visto muchos acontecimientos alentadores a lo largo del mismo período, especialmente la firma del acuerdo de Hebrón. No obstante, es preocupante que tengamos que volver a examinar este tema con tanta frecuencia desde el verano pasado y como respuesta a lo que parecen ser incidentes cada vez más graves.

La cuestión de los asentamientos ha devenido central para todo el proceso de paz en el Oriente Medio. Por esta razón, mi delegación considera que es importante reiterar nuestras posiciones de principio sobre los asentamientos, posiciones que respalda casi toda la comunidad internacional. Sobresalen dos hechos: En primer lugar, como dejó claro el Ministro de Relaciones Exteriores británico,

Malcolm Rifkind, durante una visita a Hebrón el 3 de noviembre del año pasado, todos los asentamientos israelíes en territorio ocupado son ilegales en virtud del artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra. Entre ellos se incluyen los asentamientos en la Jerusalén oriental. En segundo lugar, las actividades de asentamiento perjudican el proceso paz. No sólo violan el espíritu de los acuerdos de Oslo y el acuerdo de Hebrón, sino que también establecen hechos en el terreno que prejuzgan las negociaciones sobre el estatuto final. En particular, no podemos condonar medidas que de manera desvergonzada modifican la situación de Jerusalén antes de esas negociaciones.

El Reino Unido, junto con la gran mayoría de la comunidad internacional, acogió con beneplácito el reciente acuerdo alcanzado entre las dos partes sobre la retirada de Hebrón. Esperábamos y pensábamos que iba a ser un nuevo impulso en pro de la paz. Ahora la decisión sobre Har Homa puede destruir el ambiente positivo creado por el acuerdo de Hebrón. Sea cual sea la postura de Israel con respecto a Jerusalén, no le beneficia hacer retroceder de esta manera la negociación con Palestina.

Estamos impresionados por el amplio grado de consenso en toda la comunidad internacional después de la decisión israelí de aprobar construcciones en Har Homa. El sentimiento de desaliento compartido debe enviar un mensaje claro al Gobierno israelí para que vuelva a reflexionar acerca de adónde conduce su actual línea de acción.

Hemos instado a la Autoridad Palestina a que haga lo posible para contener las reacciones entre su pueblo. La fuerza del sentimiento palestino sobre esta cuestión es comprensible, pero estos sentimientos deben expresarse de forma pacífica y responsable. Los felicitamos por la moderación que han mostrado. La reciprocidad, a la que el Gobierno israelí otorga tanta importancia, debe abogar por la misma moderación de su parte al tomar cualquier medida que inflame la situación. No pueden ser sensatas nuevas medidas de provocación en estos momentos, como el cierre de instituciones palestinas sin pruebas claras de que son instituciones de la Autoridad Palestina.

Israel tiene que sufrir las consecuencias que se puedan derivar de una decisión de proceder a la construcción de nuevos asentamientos en la Jerusalén oriental. No es razonable que se le pida al Consejo que ignore este peligroso giro de los acontecimientos, aduciendo que cualquier acción del Consejo sólo empeoraría las cosas. Al contrario, este Consejo tiene la responsabilidad de indicar claramente al Gobierno de Israel que tiene que mostrar cautela y sentido común para que la situación recupere un mejor equilibrio.

No es demasiado tarde para que el Gobierno de Israel suspenda o incluso revoque en principio su decisión de llevar adelante Har Homa. No hay razón para que la construcción en sí empiece ahora. El Gobierno anterior aplazó planes similares de construir en esa zona, dándose cuenta del peligro que representaba para todas las comunidades la ejecución de esos planes. Si el Gobierno de Israel muestra señales de que está dispuesto a cambiar su línea dura, estaríamos también dispuestos a considerar la demora de la reacción del Consejo. Pero si Israel está decidido a seguir adelante, creo que este Consejo se verá obligado a responder.

Pensamos que el Gobierno israelí debe cumplir su palabra y no construir nuevos asentamientos, incluidos los acontecimientos en la Jerusalén oriental. Pero esto en sí no basta. El Gobierno israelí debe también poner fin a la práctica de ampliar las fronteras de los asentamientos y de confiscar tierras palestinas. Construir carreteras como desvíos hacia los asentamientos en sí puede cambiar el estatuto de los territorios ocupados y en esa forma prejuzgar las negociaciones sobre el estatuto final. Estas carreteras tienen el efecto de aislar las ciudades palestinas entre sí. La construcción de carreteras debe tener plenamente en cuenta el carácter delicado de las cuestiones territoriales en la Ribera Occidental, incluida la Jerusalén oriental, y los posibles efectos sobre las conversaciones relativas al estatuto final.

Mi Gobierno ha instado al Gobierno de Israel a que no realice los planes de construir nuevos asentamientos en la Jerusalén oriental. Esto cambiaría el ambiente positivo creado por el acuerdo de Hebrón y socavaría el éxito de la negociación sobre las cuestiones del estatuto final. Mi país adhiere a las negociaciones sobre el estatuto final como medio para lograr una solución pacífica. Estas conversaciones ya están rodeadas con dificultades. Ninguna parte debe buscar complicarlas más.

Sr. Soares (Portugal) *(interpretación del inglés)*: El éxito del acuerdo de Hebrón nos hizo creer que Israel y los palestinos estarían concentrándose en estos momentos en la oportuna ejecución de todos los acuerdos ya concertados y que a estas alturas ya estarían comenzando las conversaciones sobre el estatuto final de los territorios ocupados. Pero en vez de ello ahora enfrentamos un elemento de desestabilización que puede poner en peligro el ambiente que permitiría a las partes abordar las cuestiones cruciales que hay que estudiar. Me refiero naturalmente a la decisión

del Gobierno israelí de construir un nuevo asentamiento en la parte sur de la Jerusalén oriental en la zona de Jabal Abu Ghneim.

Dicha decisión aumenta la frustración de todos los que apoyan el proceso de paz. Lamentablemente, también alienta perversamente a las fuerzas que directa o indirectamente se oponen a la paz.

La decisión del Gobierno de Israel constituye una violación de muchas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, así como del Cuarto Convenio de Ginebra. El Gobierno portugués lamenta la decisión y hubiera deseado que el Gobierno israelí no la hubiese adoptado.

Creemos que esta medida no es congruente con los términos sobre los que se basa el proceso de paz, en particular las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. No podemos aceptar ninguna decisión que trate de crear realidades en el terreno y que prejuzgue el resultado de las negociaciones sobre el estatuto final. Estas medidas sólo pueden socavar la confianza indispensable que deben tener las partes para llegar a un arreglo político justo, global y perdurable, así como para establecer una nueva relación basada en la cooperación que beneficie a todos los países de la región.

Además, la construcción o la ampliación de asentamientos, particularmente en la Jerusalén oriental —quizás la cuestión más delicada y emotiva de todo el proceso de paz— crearía obstáculos adicionales al logro de las metas definitivas de paz y cooperación que contemplan las partes. También complicaría más la tarea de los que deben ayudar a las partes en el proceso de paz.

La Presidencia de la Unión Europea también hablará sobre este tema en el Consejo y Portugal apoya plenamente esa declaración.

Portugal cree firmemente que no hay otra opción para el proceso de paz en el Oriente Medio. Por lo tanto, pedimos a las autoridades israelíes que se abstengan de cualquier medida concreta en Jabal Abu Ghneim que tenga consecuencias negativas sobre ese proceso.

El Consejo debe ser claro y firme. Nuestro propósito es preservar y fomentar el proceso de paz. Por lo tanto, debemos exhortar a las partes a que cumplan sus compromisos y sus obligaciones en virtud del derecho internacional y de los acuerdos concertados. Nadie entenderá ni aceptará que se pierda el impulso hacia la paz como resultado de medidas negativas adoptadas por cualquiera de las partes.

Sr. Qin Huasun (China) *(interpretación del chino):* La reciente decisión del Gobierno israelí de construir asentamientos judíos en la Jerusalén oriental ha merecido amplia atención de la comunidad internacional. La celebración hoy de una reunión oficial del Consejo de Seguridad demuestra la seriedad y la firme preocupación de la comunidad internacional en cuanto a esta cuestión.

La delegación de China expresa su grave preocupación por esta medida del Gobierno israelí. Estimamos que esto pondrá serios obstáculos al proceso de paz palestino-israelí y será dañino para todo el proceso de paz en el Oriente Medio. Instamos a Israel a que cancele su plan de construir asentamientos judíos en la Jerusalén oriental.

La cuestión palestina es el meollo de la cuestión del Oriente Medio. Una solución pronta, justa, razonable y duradera a esta cuestión y la restauración de los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino son fundamentales para la paz, la estabilidad y el desarrollo en el Oriente Medio.

La cuestión de Jerusalén debe ser resuelta por las partes interesadas mediante negociaciones sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Debe evitarse toda medida unilateral contraria a este enfoque, ya que sólo complicaría más la cuestión en vez de ayudar a su solución apropiada o a promover el proceso de paz en el Oriente Medio.

La paz no ha sido fácil en el Oriente Medio y por lo tanto debe ser ampliamente protegida por las partes interesadas. Esperamos que las partes eviten cualquier medida que pueda agravar los conflictos y socavar el proceso de paz, y exhortamos a que se hagan esfuerzos positivos para reducir la tirantez, creando así una atmósfera favorable para el avance del proceso de paz en el Oriente Medio.

El Gobierno chino ha apoyado siempre el proceso de paz en el Oriente Medio y es partidario de una solución política de la cuestión del Oriente Medio sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el principio de “tierra por paz”. Creemos que lograr la paz en el Oriente Medio representa la aspiración común de los pueblos de todos los países de la región, se ajusta a sus intereses fundamentales y contribuiría a la paz y la estabilidad en todo el mundo.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Moscú se ha enterado con preocupación de la decisión del Gobierno de Israel de seguir adelante con la construcción de un nuevo asentamiento residencial en la Jerusalén oriental.

Nos sumamos a la respuesta negativa de los palestinos, los Estados árabes e islámicos y del conjunto de la comunidad internacional a esta medida desconsiderada e inoportuna adoptada por Israel. Habida cuenta de la gravedad de la situación, Rusia respaldó el pedido formulado por un grupo de países árabes de examinar con carácter de urgente esta cuestión en una reunión oficial del Consejo de Seguridad. Esta reunión adquiere particular importancia dado que Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina y Presidente de la Autoridad Nacional Palestina está en este momento en la ciudad de Nueva York.

La decisión adoptada por Israel ensombrece el ámbito de las negociaciones en el Oriente Medio en general, y especialmente en vísperas del comienzo, a mediados de marzo, de las conversaciones sobre el estatuto definitivo. Lamentablemente, todo esto sucede después de que los acuerdos de Hebrón favorecieran la senda del progreso en la vía palestino-israelí sobre la base del cumplimiento de los compromisos contraídos por las dos partes.

Las medidas adoptadas por Israel se contraponen a los acuerdos alcanzados entre los palestinos y los israelíes, dado que, de hecho, están diseñadas para predeterminar las soluciones de las cuestiones que exigen un debate durante las conversaciones sobre el estatuto definitivo, en cuyo programa se incluye el estatuto de Jerusalén y el futuro de los asentamientos. Esas medidas unilaterales, orientadas a modificar la composición demográfica de la Jerusalén oriental a favor de la población israelí perpetúan la política de hechos consumados en relación con la Ciudad Santa y, de hecho, excluyen la búsqueda negociada de una solución de avenencia a la cuestión de Jerusalén. Todo esto se opone al rumbo que el proceso de paz inició en la Conferencia de Madrid.

Los creyentes, especialmente los musulmanes, se muestran extremadamente sensibles a todo cambio en el statu quo de la Jerusalén oriental. Esos cambios contradicen las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y presentan nuevos obstáculos en el camino hacia la paz en el Oriente Medio.

Los esfuerzos desplegados en la actualidad por Rusia, país copatrocinador del proceso de paz, se centran en la enérgica promoción del diálogo palestino—israelí y en la reanudación con espíritu constructivo de las conversaciones sobre el estatuto definitivo. Según la fórmula de Madrid, y en cumplimiento de la letra de los acuerdos palestino—israelíes, esas conversaciones se deben basar en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. En consecuencia, los principios establecidos en esas resoluciones, incluida la inadmisibilidad de adquirir territorios extranjeros por la fuerza, se aplican no sólo a la actual situación, sino también a cualquier otra solución al problema de la Jerusalén oriental. Además, el derecho de Palestina a la libre determinación y a la formación de un Estado, y hacemos particular hincapié en esto, sólo se puede realizar sobre la base de la aceptación mutua y en el marco del actual proceso de paz.

Se hará hincapié en la cuestión de los asentamientos israelíes en los territorios palestinos en las próximas reuniones con los dirigentes israelíes que se celebrarán en Moscú. Esperamos que el Gobierno de Israel pueda meditar sobre todas las consecuencias de su decisión y reconsiderarla.

Rusia, en su calidad de país copatrocinador del proceso de paz, está persuadida de que la situación exige medidas decisivas de modo de impedir que surjan nuevamente situaciones de tirantez en las relaciones palestino—israelíes, como sucedió en septiembre del año pasado. De hecho, estimamos que este es el motivo principal de la reunión que hoy celebra el Consejo de Seguridad. Una pronta solución de la situación de la Jerusalén oriental aseguraría el progreso del proceso de paz y sería coherente con los intereses de los palestinos e israelíes así como con los deseos de la comunidad internacional en su conjunto. Estamos persuadidos de que una vez más el Consejo de Seguridad se pronunciará a favor de esto.

Sr. Osvald (Suecia) (*interpretación del inglés*): Suecia se asocia plenamente a la declaración que el representante de los Países Bajos formulará con posterioridad en el debate en nombre de la Unión Europea.

Suecia está comprometida con el proceso de paz tanto política como económicamente. Respaldamos el derecho de los palestinos a la libre determinación, incluido el derecho a la creación de un Estado propio. Este derecho sólo se hará realidad por conducto de negociaciones, y la seguridad perdurable en el Oriente Medio únicamente se logrará a través de un proceso político. En las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad se han sentado las bases para lograr la paz.

En la Declaración de Principios de 1993 y en el Acuerdo Provisional de 1995 se acordó el rumbo y el

calendario del proceso de paz entre los palestinos y los israelíes. El acuerdo de Hebrón de 17 de enero de 1997, relativo al redespliegue de Israel en Hebrón y desde Hebrón y los aspectos relativos a la posterior aplicación del Acuerdo Provisional, constituyen una importante medida hacia el fortalecimiento de la confianza entre las partes.

Las partes deben continuar basando sus esfuerzos en lo que se ha logrado hasta ahora y abstenerse de adoptar medidas que puedan amenazar el proceso de paz. En particular, esto se aplica a las medidas que prejuzgan el resultado de las negociaciones del estatuto definitivo, incluidas las medidas que pueden modificar el estatuto de los territorios ocupados. En consecuencia, el Gobierno de Israel debe revertir su política de asentamientos.

Desde hace mucho tiempo que Suecia se ha sentido profundamente preocupada ante las decisiones y planes del Gobierno de Israel con respecto a los asentamientos en los territorios ocupados. La decisión más reciente afecta a la zona de Jabal Abu Ghneim/Har Homa situada en los territorios ocupados de la Ribera Occidental en Jerusalén. Mi Gobierno estima que la construcción de esos asentamientos es un grave obstáculo para lograr la paz, incompatible con la Declaración de Principios y en contravención del derecho internacional, en particular del Cuarto Convenio de Ginebra.

El marco establecido en la Declaración de Principios entre el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP) debe ser la base de un proceso irreversible. Los esfuerzos desplegados en aras de la paz por el Gobierno de Israel y por los palestinos deben llegar a buen término. Todas las partes tienen la enorme responsabilidad de velar por que sus empeños se conviertan en realidad.

La paz y la estabilidad de la región constituyen una necesidad urgente no sólo para las partes y la región sino también para toda la comunidad internacional. Instamos al Gobierno de Israel a que examine nuevamente su decisión en relación con los asentamientos en Jabal Abu Ghneim/Har Homa y a que revierta su política de asentamientos. Esto beneficiará al proceso de paz, a los pueblos israelí y palestino y a la seguridad internacional.

Sr. Park (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Como todos sabemos, hace más de un año, la comunidad internacional estaba plena de optimismo en relación con los progresos hacia la paz en el Oriente Medio, inspirada por el éxito de las elecciones pacíficas y democráticas celebradas en Palestina el 20 de enero de 1996. A pesar de que las relaciones entre Israel y Palestina se deterioraron en cierta medida durante el resto de 1996, el año 1997 comenzó en forma positiva con el importante acuerdo alcanzado para redesplegar las fuerzas israelíes de Hebrón. Mi delegación cree que ese acuerdo tiene una importancia particular ya que demuestra una vez más que, aún si en principio las diferencias parecen insuperables, es posible superarlas mediante el diálogo entre las partes directamente afectadas.

Sin embargo ahora ha surgido una nueva dificultad en la Jerusalén oriental, que, de no ser abordada con la debida precaución y prudencia, podría causar graves problemas a todo el proceso de paz. Mi delegación considera que la reciente decisión adoptada por Israel de construir viviendas en la parte meridional de la Jerusalén oriental contraviene no sólo las convenciones internacionales y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, sino que también obstaculiza el avance del proceso de paz, habida cuenta de la conocida susceptibilidad política vinculada a la ciudad.

En esta coyuntura, creemos que es crucialmente importante impedir cualquier debilitamiento de los vínculos de confianza y cooperación establecidos entre los israelíes y los palestinos, especialmente tras el Acuerdo de Hebrón, a fin de que el desgaste de esos vínculos no ponga en peligro todo el proceso de paz. Esto es especialmente importante, ya que está previsto que comiencen pronto las negociaciones sobre el estatuto final, una de las fases más críticas y complejas del proceso de paz. Claramente, ni los israelíes ni los palestinos se beneficiarían si la aplicación del plan de construcción de Israel descarrilara todo el proceso de paz, como han evidenciado claramente los acontecimientos del pasado mes de septiembre en Jerusalén.

Es más, deseamos recalcar la importancia de que ambas partes adopten un enfoque prudente y sensato en las circunstancias actuales. Lo que ha sucedido hasta ahora sin duda es causa de grave preocupación, pero en forma alguna justifica una respuesta violenta, que sólo podría alentar el extremismo por ambas partes. A este respecto, una fotografía publicada el pasado viernes en el diario *New York Times*, en la que se muestra a un manifestante palestino con una rama de olivo en el lugar de construcción en la Jerusalén oriental, transmite el importante mensaje simbólico de que la violencia no debe ser un instrumento para resolver los problemas.

Reconociendo plenamente las implicaciones de largo alcance que supone el Oriente Medio para la paz y la prosperidad mundiales, la República de Corea siempre ha apoyado el proceso de paz en la región y ha seguido su aplicación muy de cerca. Junto con otros miembros de la

comunidad internacional, también creemos que los israelíes y los palestinos tienen un interés vital no sólo en continuar el proceso de paz sino en acelerarlo. Por consiguiente, esperamos sinceramente que pueda prevalecer en sus relaciones un espíritu más amplio de compromiso y cooperación. Tal como recalcó mi delegación ante la Asamblea General durante el debate sobre la situación en el Oriente Medio celebrado el pasado otoño, creemos que las dificultades en las relaciones entre israelíes y palestinos a menudo han sido causadas por el impacto de las políticas nacionales a nivel internacional. Por tanto, las soluciones a esos problemas también pueden hallarse a nivel nacional.

Por los mismos motivos, creemos firmemente que, a pesar de los retrocesos, los progresos realmente impresionantes realizados en el proceso de paz hasta ahora demuestran que los israelíes y los palestinos son capaces de tener la valentía, la sabiduría y la paciencia necesarias para superar las dificultades actuales.

Como conclusión, deseo reiterar que mi delegación espera que las tensiones actuales en la Jerusalén oriental puedan eliminarse rápidamente mediante un diálogo con mentalidad abierta entre las dos partes, a fin de que el proceso de paz en el Oriente Medio pueda volver a avanzar por el camino trazado por los acuerdos libremente acordados sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo.

Sr. Somavía (Chile): El conflicto en el Oriente Medio ha sido para muchos parte integrante del bagaje cultural de la sociedad contemporánea. Con el tiempo se fue desarrollando el hábito de asociar a esa región con la idea de odio y violencia y de pensar que no era mucho lo que se podía hacer para evitarlos.

Sin embargo, la realidad ha demostrado que aquellos que así pensaban estaban equivocados y que con decisión política y sentido histórico se podía avanzar hacia soluciones iniciales que abrían el camino a una nueva era.

Así surgió la inspiración de líderes de gran estatura moral, amantes de sus pueblos y con extraordinario coraje político. El mundo ha sido testigo en estos últimos años de trascendentales pasos cuyo objetivo ha sido el establecimiento de una paz duradera y seguridad para todos en la región del Oriente Medio. La Conferencia de Madrid y los acuerdos de Oslo, hace algunos años impensables, están ahí como muestra de que nada es imposible. Pocas veces acuerdos internacionales han suscitado tantas esperanzas y tanto alivio en la comunidad internacional. Nuevamente, el Gobierno de Chile quiere rendir homenaje a todos los que hicieron posible el inicio de este proceso, y en particular a Yitzhak Rabin y Yasser Arafat, que fueron honrados con el premio Nobel de la paz por ello.

Sin embargo, este proceso no ha sido fácil. Muchos obstáculos han aparecido en el camino y muchos más seguirán apareciendo. No es eso lo que nos preocupa, no es la dificultad del problema. La historia de los procesos complejos siempre se ha construido con dificultad. Sin embargo, desde los bárbaros actos de terrorismo de abril pasado, el cierre de fronteras, el bombardeo al Líbano, culminando con las últimas elecciones realizadas en Israel y los hechos posteriores que todos conocemos, parece haberse ido perdiendo el espíritu de Oslo. Ese, a nuestro juicio, es el problema principal.

Ya en septiembre, el Consejo de Seguridad tuvo que reunirse de urgencia para tratar los efectos de la apertura del túnel de las mezquitas que produjo más de 70 muertos y cientos de heridos. En esa oportunidad, Chile hizo un llamado a la cordura y pidió que se suspendiera el uso del túnel. Paralelamente, se fue haciendo cada vez más difícil el cumplimiento de los acuerdos y la continuación del proceso de paz, particularmente en relación con Hebrón. Afortunadamente, al final y con gran costo, se logró un entendimiento que debe ser implementado plenamente. En razón de las últimas decisiones del Gobierno de Israel respecto a Jerusalén oriental, ahora otra vez el Consejo de Seguridad se enfrenta en la sesión de hoy a la necesidad de tratar el tema de los territorios ocupados.

Jerusalén, como lo han dicho otros oradores, es una ciudad santa para varias culturas y religiones, no es una ciudad cualquiera en el mundo. Se trata de un lugar que desata grandes sensibilidades y emociones. Impera allí un delicado y precario equilibrio que es necesario no sólo mantener, sino reforzar hasta que se implementen acuerdos definitivos. Esta es la política que la comunidad internacional ha estimado más justa y más acertada, y en ese contexto, la anexión por parte de Israel de Jerusalén oriental nunca ha sido reconocida internacionalmente por la comunidad internacional en su conjunto.

Mi país, como parte integrante de esa comunidad, sólo reconoce como estatuto válido para los territorios ocupados, incluida Jerusalén, el establecido en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Esta posición ha sido reiterada a través de los años, y más recientemente, en esta misma sala, por varios Ministros de Relaciones Exteriores, incluido el de mi país, con ocasión del debate del pasado mes de septiembre. Consideramos a Jerusalén oriental como un territorio ocupado y, en consecuencia, deploramos

profundamente la aprobación por parte del Gobierno de Israel de un plan de construcción de 6.500 viviendas en el sector de Jabal Abu Ghneim/Har Homa, en el sur de Jerusalén oriental. Estimamos que esta decisión no sólo contraviene el derecho internacional expresado en las resoluciones de este Consejo, sino que además pone en grave peligro la precaria estabilidad de la región.

La decisión de perseverar con estos asentamientos toca, en efecto, las fibras más sensibles del pueblo palestino, por tratarse de tierras en disputa y porque crea el sentimiento o la percepción justificada de una política de hechos consumados destinados a mantener el control total de Jerusalén. Además, dicho asentamiento corta virtualmente las comunicaciones de Belén con otras áreas palestinas circundantes.

Lo último que Chile desea es que el Consejo de Seguridad se tenga que estar reuniendo regularmente para tratar los temas del Oriente Medio. Lo que nosotros queremos son negociaciones y acuerdos directos entre las partes que hagan esto innecesario, y que eviten la repetición de estas reuniones en el futuro.

Por ello, hacemos un llamado a la calma y a abstenerse de todo acto de violencia entre las partes que pueda empeorar aún más la situación. Hacemos, naturalmente, un llamado especial a Israel a reconsiderar su decisión. Creemos que las partes deben hacer lo posible para seguir adelante el diálogo en un marco de respeto a los acuerdos alcanzados y a las sensibilidades particulares existentes sobre Jerusalén.

El proceso de paz, que ya ha recorrido un largo camino, no debe detenerse. Es necesario revertir la medida que motivó esta última controversia, y Chile está dispuesto a respaldar un proyecto de resolución del Consejo de Seguridad en ese sentido. Pero, sobre todo, es necesario restablecer el espíritu de grandeza y la convicción de que sólo el diálogo y la negociación, y no los actos unilaterales, producen seguridad a largo plazo para todos. Hay que seguir adelante con el proceso de implementación de los acuerdos de paz y respetar las resoluciones de este Consejo sobre la materia.

Para terminar, son ya demasiados los que desde la penumbra tratan de impedir la paz como para que además actores centrales pierdan el espíritu que permitió los primeros acuerdos y debiliten el espíritu de Oslo. Este es un momento en que nuevamente el coraje político demostrará la calidad de los líderes. Es un momento para atreverse a construir la historia y no para dejarse llevar por posiciones extremas de grupos que, aunque influyentes, son minoritarios. Chile confía en que va a prevalecer la sensatez y el sentido común.

Sr. Owada (Japón) (*interpretación del inglés*): El Gobierno del Japón ha venido observando con gran preocupación y ansiedad los últimos acontecimientos en el Oriente Medio relacionados con la decisión del Gobierno de Israel de construir viviendas en Har Homa, en la Jerusalén oriental. Es especialmente lamentable que esta decisión se haya tomado justo ahora que Israel y la Autoridad Palestina acababan de lograr un acuerdo sobre Hebrón, después del estancamiento de varios meses por el que había atravesado el proceso de paz debido a la situación turbulenta provocada por el trágico asesinato del Primer Ministro de Israel, Yitzhak Rabin. El Japón consideraba que ese acuerdo constituía un paso adelante en la vía palestina del proceso de paz del Oriente Medio.

La decisión del Gobierno de Israel de construir viviendas en Har Homa, o, en árabe, Jabal Abu Ghneim, en estas circunstancias, debe contemplarse contra el telón de fondo de esos acontecimientos recientes. Por ese motivo, el Gobierno del Japón se ve obligado a declarar que esta decisión del Gobierno de Israel es lamentable. A juicio de mi Gobierno, esta medida podría correr el riesgo de poner en peligro la situación básica relativa al territorio ocupado y prejuzgar el resultado de las negociaciones sobre el estatuto definitivo. Además, no podemos permanecer ciegos al hecho de que el Gobierno de Israel tomó esta decisión justo ahora que el proceso de paz del Oriente Medio, y especialmente la vía palestina, se encuentran en una etapa decisiva.

Teniendo en cuenta todos estos factores, el Primer Ministro del Japón, Sr. Ryutaro Hashimoto, subrayó hace sólo una semana, el 27 de febrero, con ocasión de la visita al Japón del Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, Sr. Levy, que el Japón lamentaba la decisión del Gobierno de Israel de construir viviendas en la Jerusalén oriental porque constituía un factor negativo para el proceso de paz. El Gobierno del Japón, desde entonces, ha venido exhortando a las partes interesadas a que hagan todo lo posible para impedir que la situación actual se convirtiera en un obstáculo serio al proceso de paz y para hacer avanzar aún más dicho proceso.

Quiero recordar que, durante la sesión del Consejo de Seguridad de 27 de septiembre de 1995 sobre la situación en los territorios árabes ocupados, expresé la posición del Gobierno del Japón como sigue:

> “... El mejoramiento de la situación actual debería llevarse a cabo a través de un enfoque de doble vía:

una tarea es inmediata, y la otra constituye un enfoque más fundamental de las cuestiones básicas que constituyen la raíz del problema.

La tarea inmediata respecto de la cual se deben adoptar medidas consiste en que las partes directamente involucradas deben emprender en forma inmediata esfuerzos para superar la brecha de desconfianza que las separa, y para ello deben abstenerse de cualquier acción que pueda perjudicar las perspectivas del proceso de paz. Por consiguiente, es esencial que se dediquen a adoptar medidas prácticas de fomento de la confianza. ... y a un nivel más fundamental, es imperioso que las partes directamente involucradas, de buena fe y con firme determinación, intensifiquen sus esfuerzos para llevar adelante el proceso de paz y así lograr el restablecimiento de la paz en toda la región." (*S/PV.3698, Reanudación 1, pág. 28*)

Así es exactamente como el Gobierno del Japón ve la situación actual en estos momentos. Habría poco motivo de optimismo en cuanto al adelanto de esas negociaciones a menos que las partes interesadas abordaran las cuestiones pendientes con una decisión seria y de buena fe.

Es debido a la misma preocupación por restaurar la paz en la región que el Japón ha intervenido activamente en el proceso de paz del Oriente Medio, especialmente a través de su participación en las conversaciones multilaterales que comenzaron con la Conferencia de Madrid, en octubre de 1991. La política del Japón se basa en la convicción de que el proceso de paz del Oriente Medio es un proceso extremadamente complejo y delicado y que para que tenga éxito es preciso que se lo fortalezca por medio de medidas concretas de cooperación por parte de la comunidad internacional, con el fin de sostener los esfuerzos que deben realizar las partes directamente interesadas. Así, mi país, como miembro del grupo directivo, así como coordinador del grupo de trabajo sobre medio ambiente, ha sido fundamental para proveer un entorno favorable a las conversaciones directas entre las partes. Asimismo, como parte de dichos esfuerzos, el Japón ha venido ejecutando varios proyectos por un valor aproximado de 250 millones de dólares para promover la autonomía palestina en su etapa inicial después del acuerdo de Oslo. Con el propósito de crear un nuevo espíritu de confianza mutua y de cooperación entre los países de la región, el Japón ha venido exhortando a los países interesados a convocar una reunión plenaria del grupo de trabajo sobre medio ambiente, así como una reunión del grupo directivo para la celebración de conversaciones multilaterales lo antes posible de manera que la vía palestina pueda desarrollarse sin obstáculos después del acuerdo de Hebrón.

El Japón está firmemente convencido de que es sumamente importante, especialmente en este momento tan difícil, que las partes directamente involucradas actúen con moderación, se abstengan estrictamente de toda medida que constituya un obstáculo al proceso de paz y hagan todo lo posible para reactivar el proceso de paz lo antes posible. El Japón se compromete a ayudarlos en todo lo que esté en sus manos en esta empresa.

Existe el peligro muy real de que la decisión israelí pueda llevar a una crisis de confianza, cuyo resultado sería la erosión del proceso de paz. Si eso ocurriera, la desconfianza y el rencor entre las partes podrían destruir la propia estructura de la paz en el Oriente Medio, estructura construida con tanta perseverancia a través de los años desde Camp David, Madrid y Oslo.

Mi delegación abriga la sincera esperanza de que las partes interesadas no pierdan de vista la importancia crítica que tiene a esta altura superar las pequeñas divergencias para promover la causa de la paz duradera y la estabilidad en la región. En toda gran empresa siempre se corre el riesgo de que, al concentrarse la atención en los detalles, se pierda de vista el conjunto. Espero sinceramente que todas las partes interesadas concentren sus esfuerzos en la situación en su conjunto y hagan todo lo posible por brindar al pueblo de la región un firme motivo de esperanza en un futuro de más paz y seguridad.

Sr. Mahugu (Kenya) (*interpretación del inglés*): A lo largo de los tres últimos años nos hemos visto alentados por los progresos realizados en el proceso de paz en el Oriente Medio. Kenya ha propiciado la paz en esa región del mundo y ha apoyado el diálogo que se ha manifestado entre las partes.

Nos preocupa toda amenaza a las negociaciones en curso. Consideramos que estas negociaciones han resultado útiles hasta la fecha. Por lo tanto, exhortamos a las partes interesadas a que se abstengan de realizar toda actividad que pueda socavar el proceso de paz.

Al respecto, instamos a las partes en el Oriente Medio a que ejerzan moderación en estos momentos y a que continúen negociando sobre todas las cuestiones pendientes, incluido el estatuto definitivo de Jerusalén.

Estamos decididos a seguir apoyando a las partes en su búsqueda del logro de una paz amplia, duradera, justa y

permanente. Los pueblos de la región —tanto palestinos como israelíes— y el mundo en su conjunto desean la paz.

Sr. Berrocal Soto (Costa Rica): A la luz de los recientes acontecimientos en el Oriente Medio y, en particular, la difícil situación derivada de la decisión israelí de construir un proyecto de vivienda en Har Homa, sector tradicionalmente árabe en Jerusalén oriental, que es el hecho por el cual está reunido formalmente el Consejo de Seguridad, el Gobierno de Costa Rica, en el contexto de su apoyo invariable al proceso de paz en esa región, formula la siguiente declaración:

En todo momento, Costa Rica, fiel a los principios tradicionales de su política internacional, ha expresado su firme y decidido respaldo al proceso de paz y, en el contexto de su profundo sentimiento de amistad y solidaridad con todos los pueblos de esa región, reitera que la paz, la estabilidad y la reconciliación en el Oriente Medio se deben sustentar en el cumplimiento fiel de los acuerdos de Oslo.

Esa definición de principios guiará las posiciones de nuestro país en este Consejo de Seguridad, convencido como está el Gobierno de Costa Rica de que los acuerdos de Oslo son el camino de la paz y de que la comunidad internacional tiene la obligación y debe coadyuvar constructivamente al efectivo cumplimiento de este proceso en un espíritu de solidaridad con Israel y la Autoridad Nacional Palestina.

Costa Rica estima de la mayor importancia, por ello, que todas las partes en el proceso de paz sujeten su conducta a lo pactado en Oslo y que la ejecución de los acuerdos continúe normalmente mediante la puesta en práctica de las acciones concretas y positivas necesarias con este fin. Dicha voluntad de paz expresada en Oslo y reiterada en la suscripción del Protocolo de Hebrón se debe mantener a toda costa, con el propósito de superar aquellas situaciones negativas que dificultan la correcta ejecución de lo pactado.

Costa Rica opina que, en las circunstancias actuales, resulta de la mayor trascendencia que las partes den inicio cuanto antes a la etapa final de las negociaciones dirigidas al logro de todos los acuerdos requeridos para la definición y el establecimiento de un estatuto permanente, que debe incluir los asuntos pendientes sobre los asentamientos, los refugiados y la situación definitiva de la ciudad de Jerusalén.

En este sentido, nuestro país hace propicia esta oportunidad para reiterar su posición de respaldar y honrar de manera plena e incondicional todos los acuerdos consensuales que en esta etapa final tomen Israel y la Autoridad Nacional Palestina en relación con los temas pendientes, incluyendo la situación de la ciudad de Jerusalén y los otros asuntos contemplados en el Acuerdo de Oslo.

Costa Rica ha apoyado, desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 181 (II), el 29 de noviembre de 1947, el reconocimiento de todos los derechos del pueblo palestino, en especial la constitución de su propio Estado nacional. Costa Rica reitera esta posición y su voluntad de desarrollar plenas relaciones de amistad y cooperación con Palestina.

Costa Rica —amiga, asimismo, del Estado de Israel— desarrolla una política abierta y constructiva en relación con la situación del Oriente Medio y siempre ha apoyado a Israel en sus justos requerimientos en favor de fronteras seguras. Nuestro país también estima que, en las actuales circunstancias, lamentablemente algunas posiciones de ciertos sectores políticos radicales israelíes dificultan la plena materialización de los legítimos anhelos de paz del pueblo de Israel y el cumplimiento de los acuerdos de Oslo. Mantener, por ello, el espíritu de Oslo es esencial.

Mi país confía en que el importante papel mediador que ha llevado a cabo y desempeña el Gobierno de los Estados Unidos de América y la trascendencia de los contactos directos entre el Presidente William Clinton, el Primer Ministro de Israel, Benjamin Netanyahu y el Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, Yasser Arafat, permitirán superar las anteriores dificultades y crear las condiciones adecuadas para el inicio de dicha y necesaria etapa final de negociaciones.

En el mismo sentido, mi país opina que es de justicia destacar el trascendental papel en favor de la paz desempeñado por el Presidente Hosni Mubarak, de Egipto, y por Su Alteza el Rey Hussein de Jordania. Ambos dirigentes han consagrado sus mejores esfuerzos y empeños nacionales para crear condiciones constructivas y propicias que permitan alcanzar la paz y una solución integral a los conflictos del Oriente Medio.

En este contexto y coincidiendo plenamente con la comunidad internacional, mi país tiene la invariable opinión de que una paz firme y duradera en el Oriente Medio debe basarse en una visión amplia e integral, que necesariamente debe comprender todos aquellos diferendos que son objeto de controversia e involucrar, sin excepción, a todos los gobiernos de la región que inciden en la resolución de dichos conflictos. De otra manera, la paz en esa sensitiva parte del mundo siempre será precaria.

En este espíritu, Costa Rica reafirma su posición de apoyo a la necesidad de mantener y respetar la integridad territorial y las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano, así como destaca que una solución integral al conflicto del Oriente Medio requiere, igualmente, una solución justa y equilibrada al problema de los territorios sirios que actualmente se encuentran ocupados por Israel. Nuestro país espera que el desarrollo de negociaciones constructivas en esa dirección venga a complementar y a darle coherencia integral al proceso actual de negociaciones entre Israel y Palestina.

Para finalizar, mi país, en su condición de miembro no permanente del Consejo de Seguridad, estima propicia esta ocasión para reafirmar su tradicional y ancestral política en favor de la paz y la seguridad internacionales mediante el diálogo y la negociación que garanticen un oportuno cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como la plena vigencia del derecho internacional.

Sr. Cabral (Guinea-Bissau) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: Deseo darle las gracias por expresar en nuestro nombre nuestro agradecimiento a su predecesor, nuestro colega y amigo el Embajador Mahugu, de Kenya, por la habilidad y el talento con que dirigió la labor del Consejo en el mes de febrero.

Todos nosotros recordamos, de manera indeleble, las imágenes del apretón de manos en Washington, en septiembre de 1993, entre el Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, el Sr. Yasser Arafat, y el Primer Ministro israelí en aquellos momentos, el Sr. Yitzhak Rabin, cobardemente asesinado en octubre de 1995.

Ese día, el mundo entero asistió a un acontecimiento cuyo alcance histórico trasciende el espacio geográfico del Oriente Medio y el destino de los pueblos afectados. Entonces tuvimos la sensación de vivir algo excepcional y de ser testigos casi oculares de un viraje decisivo en la historia tan atormentada de las relaciones entre árabes e israelíes. Pensábamos que acababa de abrirse una nueva página donde se inscribían en letras mayúsculas las palabras “Paz, Reconciliación y Coexistencia” que durante tanto tiempo estuvieron ausentes del discurso diario de las personas de esta parte del mundo porque estaban aplastadas por el ruido ensordecedor de las armas y el estallido indiscriminado de las bombas.

Por fin estaban permitidas todas las esperanzas. Nos sorprendimos soñando con la amistad y la concordia entre los pueblos árabe e israelí. Habíamos creído en la retirada completa de las fuerzas de ocupación y en el fin de las hostilidades que tanto ensangrentaron esta parte de nuestro planeta y que enlutaron a tantas familias, de ambas partes, durante tanto tiempo. Pensamos que las razones para matarse y continuar la guerra no podían resistir al sentido común y que debían inevitablemente sucumbir ante la fuerza de la razón. Habíamos esperado que de este horizonte oscurecido tanto por la acritud como por la desesperanza naciera una nueva aurora cuya luz iluminaría los espíritus y los corazones de todos los habitantes de esta región del planeta que vio derramar tantas lágrimas.

No es que no supiéramos que la paz no se construye fácilmente y que podían existir enormes dificultades ligadas a tal empresa. Pero los obstáculos superados y los progresos realizados desde la Conferencia de Madrid en octubre de 1991 nos convencieron de que la paz era en adelante posible, estaba al alcance de la mano.

Como en todo proceso de esta índole, es necesario armarse de buena voluntad y determinación para superar las vicisitudes inherentes a la naturaleza compleja de un conflicto. Sin una comprensión perfecta de lo que auténticamente está en juego, sin tener en cuenta la comunidad de destino que une a los pueblos del Oriente Medio, no será posible instaurar una paz duradera en una región en la que decenios de exclusión y de odio dejaron heridas difíciles de cicatrizar.

La historia contemporánea nos enseña que hace falta mucho valor político y humanismo para vencer los prejuicios y el temor que suscita en nosotros el desconocimiento del otro. Todo estadista, todo líder, tiene la obligación de oponerse a las presiones miopes y de rechazar la influencia de la política oportunista.

La decisión del Gobierno israelí de crear nuevos asentamientos de población judía en la Jerusalén oriental es contraria al espíritu de paz que reina en la región y es un obstáculo adicional a la creación de un ambiente de comprensión, de reconciliación y de tolerancia religiosa en esa ciudad santa tantas veces milenaria que es tan querida para las tres grandes religiones monoteístas del mundo. Debemos recordar el carácter sagrado de Jerusalén para comprender los sentimientos de desacuerdo y de oposición que engendra tal decisión, por lo demás ilegal, porque ignora totalmente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El estatuto de Jerusalén no se puede modificar sin suscitar la reprobación de la comunidad internacional. Las medidas decididas por el Gobierno israelí se suman a la injusticia de que ya son víctimas los habitantes de la

Jerusalén oriental, que fueron expropiados para dejar lugar a los recién llegados. Los cambios demográficos y los desequilibrios sociológicos que se han creado con ello contribuyen a exacerbar las tensiones y a profundizar las divergencias entre los palestinos, por una parte, y los colonos israelíes, por la otra.

Corresponde al Gobierno israelí dar muestras de moderación y respetar los derechos de los palestinos, muchos de los cuales, por haber sido privados de sus bienes, viven en condiciones inaceptables y contrarias a sus derechos. Israel está obligado, en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949, a asumir sus responsabilidades como Potencia ocupante. La construcción de nuevas viviendas destinadas a la población judía al sur de la Jerusalén oriental, en la región de Jabal Abu Ghniem, que siempre estuvo habitada por los árabes, reviste visos de provocación insensata porque se produce en un momento en que se inicia una nueva etapa de negociaciones después del reciente acuerdo sobre Hebrón. El Gobierno israelí debe revocar su decisión porque se aparta del espíritu y de la letra de los acuerdos ya concertados. El estatuto de Jerusalén y todas las cuestiones conexas deben ser objeto de debates dentro de la dinámica de paz ya instaurada.

Desde hace varios decenios la comunidad internacional se esfuerza por encontrar una solución al conflicto del Oriente Medio, cuyo arreglo, para ser duradero y definitivo, debe necesariamente conducir al pleno disfrute por los palestinos de todos sus derechos. El proceso de paz, del que hemos querido mencionar algunas peripecias para ilustrar mejor la necesidad de que se consolide, debe continuar en las condiciones convenidas por la Autoridad Nacional Palestina y el Gobierno israelí. Es importante mantener su ritmo y su calendario y hacer todo lo posible para que se tengan en cuenta los derechos de todas las partes respetando los principios de la justicia y la equidad. El bienestar de la población judía de Jerusalén no se debe construir en detrimento de los palestinos, a fin de cuentas expulsados de su tierra. Es necesario remediar los desequilibrios políticos y socioeconómicos provocados por 30 años de ocupación.

En el Oriente Medio, como en cualquier otra parte, la cesación de las hostilidades no significa el retorno de la paz, cuya instauración requiere un compromiso sincero, aptitudes a veces excepcionales, entre las cuales el valor político no es de las de menor importancia. ¿Escucharán los dirigentes de Israel el llamamiento del Consejo de Seguridad y actuarán de conformidad?

Guinea-Bissau opina que el proceso de paz debe proseguir, beneficiándose al mismo tiempo del apoyo indefectible de la comunidad internacional. La Autoridad Nacional Palestina y el Gobierno israelí deben esforzarse para superar todos los obstáculos a fin de establecer una paz definitiva basada en el respeto de los derechos imprescriptibles de todos y de cada uno.

La historia del Oriente Medio recordará el sacrificado heroísmo de los que no dudaron en superar sus propios prejuicios y oponerse a la incomprensión y la intolerancia de los extremistas de toda índole para indicar el camino que hay que seguir: el del diálogo, la negociación y el arreglo pacífico de las controversias tan preconizado por las Naciones Unidas y durante tanto tiempo deseado por los pueblos afectados.

Esperamos que el sacrificio supremo de los que dieron la vida por la causa de la paz en esta parte del mundo siga iluminando e inspirando a los dirigentes políticos y a los pueblos de la región en su búsqueda de la paz, la justicia y mejores condiciones de vida para todos.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Guinea-Bissau las amables palabras que nos ha dirigido a mí y, por mi conducto, al Embajador Mahugu.

Sr. Richardson (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Nos reunimos hoy en un momento de gran promesa y de gran desafío en el proceso de paz del Oriente Medio. No puede haber ninguna duda del extraordinario progreso hecho por las partes en sus conversaciones hasta ahora.

En enero, tras intensas negociaciones, el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina llegaron a un acuerdo sobre la retirada israelí de Hebrón, una de las cuestiones más controvertidas y difíciles discutidas por las partes hasta la fecha. Ese acuerdo ha sido ya aplicado y se ha acordado un plan para el progreso futuro sobre cuestiones tales como un nuevo redespliegue, el aeropuerto de Gaza, el paso libre y asuntos económicos.

En febrero el Gobierno de Israel cumplió su promesa de liberar a docenas de mujeres palestinas presas como otra medida de respeto de acuerdos anteriores y de creación de confianza. Esperamos plenamente que en las semanas y los meses venideros las partes continúen las medidas para hacer avanzar el proceso de paz, inclusive redespliegues adicionales israelíes de zonas de la Ribera Occidental.

Lo que estos acontecimientos subrayan es que las partes siguen teniendo la voluntad, el compromiso y la capacidad de avanzar, a pesar de los considerables obstáculos que enfrentan. Lo que es más importante, estos logros se han obtenido porque las partes siguen dedicadas al único principio más importante sobre el que se basó el proceso de Madrid: que nada puede sustituir a las negociaciones directas entre las partes.

Lamentablemente, la decisión anunciada por el Gobierno de Israel acerca de la propuesta construcción del asentamiento Har Homa en la Jerusalén oriental no condice con el progreso logrado por las partes hasta ahora. Los Estados Unidos están preocupados por la decisión anunciada por el Gobierno israelí. Como dijera el Presidente Clinton el lunes, los Estados Unidos hubieran preferido que no se hubiese tomado la decisión de Har Homa. Creemos que esta decisión socava la confianza que es tan necesaria para lograr una paz perdurable. Sabemos lo delicado de la cuestión de Jerusalén y es precisamente porque se necesita confianza mutua para abordar las cuestiones del estatuto permanente que hubiéramos preferido que esta decisión no se hubiese adoptado.

La comunidad internacional también tiene una responsabilidad. Debemos respetar la voluntad y el compromiso de las partes de avanzar juntas a lo largo del camino de negociación escogido. Tenemos que ofrecer nuestro apoyo y aliento en todo momento, tal como lo ha hecho la Asamblea General todos los años en su resolución anual de apoyo al proceso de paz del Oriente Medio.

Todas la partes comparten la meta de encontrar maneras de avanzar la paz. Tenemos que hacer todo lo posible a fin de crear un entorno positivo para las negociaciones sobre el estatuto permanente que han de comenzar este mes. Debemos ser especialmente sensibles a cualquier injerencia real o implícita en estas negociaciones. Esta injerencia sólo provocará la desconfianza y endurecerá la posición de ambas partes, lo cual dificultará aún más el progreso. El Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad especial al respecto.

Creo que todos en esta sala queremos lo mismo. Queremos que continúe el progreso en el proceso de paz del Oriente Medio. Queremos alentar a las partes para que resuelvan sus diferencias directamente, entre sí, sin recurrir a la fuerza o a la amenaza de violencia. Nuestra meta es un arreglo justo, global y perdurable del conflicto en el Oriente Medio. Permítaseme reiterar nuestra opinión de que es fundamental que las partes y el Consejo sigan concentrándose en la necesidad de apoyar y realizar el progreso hacia esta meta. En momentos en que han de reanudarse las negociaciones sobre el estatuto permanente, no debiéramos tomar ninguna medida que socave este objetivo y que dificulte aún más la tarea de las partes.

El Consejo debe tener presente estas metas a largo plazo al examinar las medidas ante nosotros. Como miembros de la comunidad internacional, tratamos de ayudar a las partes a construir un futuro pacífico, próspero y seguro en el Oriente Medio.

El Presidente *(interpretación del inglés):* Haré ahora una declaración en mi calidad de representante de Polonia.

En vista de que hablo al final de esta parte de la reunión de hoy, de que compartimos muchas de las opiniones expresadas hasta ahora por los miembros del Consejo y de que hacemos nuestra la declaración que formulará la delegación de los Países Bajos en nombre de la Unión Europea, he de limitarme a presentar los elementos fundamentales de la posición polaca sobre la actual situación en los territorios ocupados.

Primero, creemos que no hay ninguna otra opción que el proceso de paz en el Oriente Medio. Por lo tanto, el Gobierno polaco acoge con beneplácito toda manifestación de progreso en las negociaciones de paz entre las partes israelí y palestina, como es el caso de la conclusión exitosa del acuerdo sobre el redespliegue de los soldados israelíes de Hebrón. Es importantísimo que todo el proceso de paz de ejecute sin obstáculos para realzar la confianza entre las partes. Por eso alentamos a las partes a que cumplan estrictamente los acuerdos ya alcanzados y a que continúen sus esfuerzos para avanzar el proceso de paz.

Segundo, estimamos firmemente que todas la partes deben abstenerse de cualquier medida que pueda tener consecuencias negativas para el proceso de paz. La reciente decisión del Gobierno de Israel de aprobar la construcción del asentamiento Jabal Abu Ghneim/Har Homa en la Jerusalén oriental, si se realiza, plantea un peligro para el futuro pacífico de la región. Nos unimos a otros para exhortar al Gobierno de Israel a que reconsidere su posición. Las obligaciones y compromisos internacionales existentes deben respetarse. Esto es de suma importancia en vísperas de la reanudación de las negociaciones sobre el estatuto final.

Tercero, el Gobierno polaco es consciente de los esfuerzos realizados por varios Estados para reducir la tensión actual y para salvaguardar los logros del proceso de

paz. Acogemos con beneplácito y apoyamos estas iniciativas y pedimos a las partes que cooperen.

Por último, la delegación polaca está convencida de que el Consejo de Seguridad debe enviar un mensaje apropiado a las partes, reafirmando su interés en la situación en los territorios árabes ocupados y pidiéndoles que superen el estancamiento en que se ha encontrado el proceso de paz en estos últimos días.

Ahora reanudo mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Desearía informar al Consejo de que acabo de recibir una carta del representante de Filipinas, en la cual solicita que se le invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual, propongo, con el consentimiento del Consejo, que se invite a ese representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mabilangan (Filipinas) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente *(interpretación del inglés):* El siguiente orador es el representante de Noruega, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Biørn Lian (Noruega) *(interpretación del inglés):* La reunión de hoy del Consejo de Seguridad ocurre en un momento crucial en el proceso de paz del Oriente Medio. El año pasado vimos graves dificultades en ese proceso y ahora parecían haberse superado. La firma y rápida ejecución del protocolo de Hebrón en enero fue una reconfirmación muy esperada y práctica de la adhesión de las partes a los acuerdos de Oslo. Nos agradó que las partes una vez más hayan demostrado su capacidad de superar desacuerdos y de concluir acuerdos. Los Estados Unidos merecen particular elogio por su apoyo activo durante ese proceso de negociación.

El establecimiento posterior de un cuerpo multilateral de observación en Hebrón, integrado por personal de Dinamarca, Italia, Noruega, Suecia, Suiza y Turquía, también sirvió para destacar el apoyo internacional inamovible a las partes en su búsqueda de paz. Y con la reanudación de las conversaciones el mes pasado sobre cuestiones pendientes del Acuerdo Provisional, se volvió a ganar el impulso perdido y se reconstituyó la confianza en el proceso de paz del Oriente Medio.

Ante este telón de fondo, Noruega está profundamente preocupada por la decisión tomada por el Gobierno de Israel de establecer un nuevo asentamiento en Jabal Abu Ghneim/Har Homa en la Jerusalén oriental. Estas actividades de asentamiento no solamente contravienen la actual situación jurídica de la Jerusalén oriental, sino que también están reñidas con el espíritu de los acuerdos de Oslo. En este momento crítico del proceso de paz, cuando las negociaciones sobre las cuestiones del estatuto final deben iniciarse pronto, es más importante que nunca que las partes muestren moderación.

En consecuencia, mis autoridades instan al Gobierno de Israel a que examine nuevamente su decisión. Instamos a Israel y a la Autoridad Palestina a que se abstengan de adoptar cualquier medida que pueda modificar la situación sobre el terreno y obstaculizar el resultado de las negociaciones sobre el estatuto definitivo de Jerusalén.

En lugar de adoptar decisiones unilaterales poco afortunadas, las partes deben ahora promover el entendimiento entre sus pueblos y avanzar en las negociaciones hacia una solución pacífica. Estimamos que es su obligación moral y política. Así pues, la comunidad internacional espera que las partes sigan el rumbo desafiante establecido en la Declaración de Principios y en los acuerdos posteriores. Si bien aún existen problemas difíciles, la recompensa será grande en relación con las perspectivas de alcanzar la paz duradera así como la prosperidad económica y el bienestar de sus pueblos.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Turquía. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Çelem (Turquía) (*interpretación del inglés*): El Gobierno de Turquía expresa su profunda preocupación ante la reciente decisión adoptada por el Gobierno de Israel de aprobar un proyecto de construcción de viviendas en la zona de Jabal Abu Ghneim de Al—Quds Al—Sharif, desafiando así las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. A pesar de que esta decisión se ve atenuada por la aprobación simultánea de proyectos de construcción de algunas viviendas para la población árabe de Al—Quds, todos sabemos que el Gobierno de Israel considera este proyecto como parte de un método para obstaculizar el resultado de las negociaciones sobre el

estatuto definitivo, en particular sobre el futuro de la Ciudad Sagrada, igualmente sagrada para las tres religiones monoteístas.

Aún está vivo el recuerdo de los trágicos acontecimientos que tuvieron lugar en septiembre del año pasado, tras otra decisión del Gobierno de Israel relativa al lugar sagrado, también en Al—Quds. La cadena de reacciones que provocó la decisión de abrir un túnel arqueológico debajo del complejo de la Mezquita al—Aqsa deberían haber dejado una enseñanza a todas las partes afectadas acerca de lo que no se debe hacer en este momento crítico.

Es preciso evitar a cualquier precio la adopción de medidas unilaterales que puedan afectar en forma negativa al proceso de paz. Hasta ahora, se ha avanzado mucho en el establecimiento de la paz entre los árabes y los israelíes, progreso que ha llevado recientemente a la adopción del protocolo de Al—Khalil y finalmente ha allanado el camino para las conversaciones sobre el estatuto definitivo, en las que también se incluyen las negociaciones sobre el futuro de Al—Quds Al—Sharif. En momentos en que el compromiso demostrado por el Gobierno de Israel con el establecimiento de parámetros del proceso de paz renovaba nuestras esperanzas en el futuro del Oriente Medio, la decisión de permitir la construcción de viviendas en Jabal Abu Ghneim ha sido motivo, una vez más, de profunda preocupación acerca del éxito del proceso de paz. Cualquier decisión que pueda afectar el resultado de las conversaciones sobre el estatuto definitivo no debe ni siquiera ser considerada hasta que finalicen con éxito las conversaciones.

¿Por cuánto tiempo se podrá seguir con esas dudas antes de que el proceso se vea afectado de forma tal que no se pueda recuperar? Se pone en riesgo no sólo el futuro de Al—Quds Al—Sharif, sino también el de todo el proceso de paz del Oriente Medio. En ese espíritu, deseo reiterar el apoyo firme de Turquía al proceso de paz en el Oriente Medio, y su confianza en él, ya que estimamos es el único camino lógico que puede conducir a una paz justa, amplia y duradera en la región. A fin de alcanzar ese objetivo, esperamos que las partes contribuyan en forma positiva al proceso sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

En consecuencia, mi Gobierno insta al Gobierno de Israel a que examine nuevamente y revierta su política de reanudar esos asentamientos en Jabal Abu Ghneim y otras zonas ocupadas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante del Líbano. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Moubarak (Líbano) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: En primer lugar deseo felicitarlo por haber asumido la presidencia del Consejo este mes. Asimismo deseo rendir homenaje a su predecesor, el Representante Permanente de Kenya, por su labor como Presidente del Consejo durante el mes pasado.

Deseo expresar nuestra profunda preocupación ante la persistencia con que Israel, la Potencia ocupante, sigue aplicando políticas y medidas ilegales en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, así como en el Golán árabe sirio ocupado. En particular, Israel persiste en establecer asentamientos en contravención del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, las Reglas de La Haya de 1907, las 24 resoluciones del Consejo de Seguridad sobre los asentamientos y las resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión. Esos actos también ponen gravemente en peligro el proceso de paz en general.

Después que se sentaron las bases del proceso de paz en la Conferencia de Paz celebrada en Madrid en 1991, habíamos abrigado la esperanza de que nuestra región tuviera un nuevo amanecer en el que pudiera arraigarse una paz justa y duradera. Los árabes participaron sinceramente en ese proceso, pero la política persistente de Israel de establecer asentamientos, expandirse y confiscar las tierras ha desvanecido esas esperanzas. El nuevo Gobierno de Israel ahora ha infligido un golpe prácticamente definitivo a esas esperanzas al declarar en forma explícita que no se ajustará a las obligaciones contraídas en virtud del proceso de paz.

Para ese Gobierno los asentamientos son parte integrante de sus prioridades de política y ya no desea reanudar las negociaciones pacíficas que se habían venido desarrollando a pesar de los obstáculos. Este Gobierno ha adoptado nuevas medidas graves para anexar la Jerusalén oriental. Por tercera vez en siete meses el Consejo de Seguridad se ve obligado a centrar su atención en las medidas ilegales adoptadas por Israel en relación con la Jerusalén oriental ocupada que tienden a consagrar las políticas orientadas a modificar el estatuto jurídico de esa ciudad y su composición demográfica.

Hace unos días, las autoridades de Israel anunciaron su decisión de crear un nuevo asentamiento con 6.500 viviendas en la parte meridional de la Jerusalén oriental, en particular en Jabal Abu Ghneim. Esto se produce en el contexto de una serie de medidas similares adoptadas por Israel, incluida la declaración de principios relativa al establecimiento de otro asentamiento en Ras al-Amud dentro de las fronteras municipales originales de la Jerusalén oriental. Las autoridades de Israel también han

destruido el edificio perteneciente a la Asociación Burj al-Luqluq en la Ciudad Vieja, abriendo de esa forma el camino para la creación de nuevos asentamientos en el lugar que ocupaba el edificio.

Todo esto es el preludio de una campaña para la expulsión gradual y progresiva de los palestinos árabes de Jerusalén. Siempre hemos advertido que esas políticas y medidas expansionistas ilegales de Israel en Jerusalén son extremadamente graves. Jerusalén es una ciudad de importancia vital para los mundos árabe, musulmán y cristiano, además de su importancia para la comunidad internacional y las tres religiones reveladas.

Igualmente, las autoridades israelíes continúan manteniendo abierto el túnel bajo Al-Haram Al-Sharif, a pesar de la resolución 1073 (1996) del Consejo de Seguridad.

Por tanto, deseamos reafirmar lo siguiente. Primero, nos solidarizamos plenamente con el pueblo palestino, que se niega a someterse a la ocupación, sea cual sea la Potencia ocupante. Segundo, el problema actual no es inesperado; es el resultado natural de la ideología y las políticas del Gobierno israelí actual. En consecuencia, para abordar este problema, es necesario que la comunidad internacional, representada en este Consejo, adopte una posición clara. Esa posición debería expresar claramente al Gobierno de Israel que rechaza la anexión de los territorios árabes ocupados, incluida la Jerusalén oriental, y las actividades de asentamiento en esos territorios.

Exhortamos a esa posición porque consideramos que serviría a la paz en la región. La indulgencia mostrada hasta ahora con los dirigentes israelíes ha conducido a la destrucción y a la violencia tanto para el pueblo árabe como para el israelí. Nuestra posición concuerda con todas las resoluciones previas del Consejo y con el derecho internacional. También concuerda con los conceptos más nobles del derecho internacional, que continúan siendo el pilar fundamental del mundo civilizado actual.

Estimamos que el Consejo tiene el deber de hacer que se cumplan con el mismo criterio todas las decisiones que ha aprobado hasta ahora y que aprobará en el futuro relativas al Oriente Medio y a otras regiones del mundo. Nunca olvidaremos las resoluciones 252 (1968), 267 (1969), 271 (1969), 298 (1971) y 476 (1980) del Consejo de Seguridad, según las cuales todas las medidas legislativas y administrativas y los actos de Israel respecto a Jerusalén son nulos, carentes de valor e ilegales.

Hoy pedimos una resolución que exprese claramente el rechazo y la oposición de la comunidad internacional con respecto a las políticas y medidas israelíes tendientes a anexionar Jerusalén y ampliar los asentamientos. En esa resolución debemos insistir sobre medidas concretas que obliguen a Israel a respetar el derecho internacional. También exigimos una posición clara que refleje el compromiso de la comunidad internacional de buscar la paz de conformidad con los principios de Madrid, especialmente el principio de tierra por paz. Se nos pide aquí que asumamos nuestras responsabilidades históricas, ya que el tiempo no juega a favor de la paz. Lo que está ocurriendo en la región amenaza con conducir a un estallido total, allí y en otras partes.

Tercero, los argumentos de que se sirven siempre los israelíes para justificar sus medidas expansionistas y de asentamientos y sobre los que se han basado sus acciones los diversos gobiernos israelíes carecen de fundamento. Esas medidas han conducido a la violencia y a aumentar la tensión entre los árabes y los israelíes. ¿Cómo se puede instaurar la paz bajo una ocupación continuada? Una paz de hechos consumados, impuesta por la fuerza, no es viable y está abocada al fracaso. Está a nuestro alcance una paz verdadera, siempre que se asiente sobre bases concertadas por todos.

Esas bases ya las establecimos en Madrid, siendo las más importantes las relativas al principio de tierra por paz y a la aplicación integral de las resoluciones del derecho internacional, que exigen que Israel se retire de todos los territorios árabes ocupados, con inclusión de Jerusalén y el Golán, hasta las fronteras de 4 de junio de 1967, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, así como que se retire del Líbano hasta las fronteras libanesas internacionalmente reconocidas de conformidad con la resolución 425 (1978). Las medidas a medias adoptadas en el marco del proceso de paz no eximen a Israel de su responsabilidad, ni de la presión de la opinión pública internacional ni de las opiniones de la comunidad internacional en su conjunto. La comunidad internacional no debe permitir a Israel continuar con sus amplios planes de ocupación.

Por último, hacemos un llamamiento a los Estados patrocinadores del proceso de paz en el Oriente Medio para que desempeñen un papel importante convenciendo a Israel de que desista y anule su decisión de construir colonias de asentamiento en Jabal Abu Ghneim, renuncie definitivamente a esos proyectos, tome medidas para acelerar el proceso de paz en su conjunto y vuelva al punto de partida en el que se detuvo el proceso, basándose en los principios de Madrid y en el principio de tierra por paz de conformidad con las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978).

Hoy es imperativo que los dos patrocinadores del proceso de paz actúen para garantizar que el proceso de paz vuelva a reiniciarse, de conformidad con los principios acordados en Madrid con el objetivo de lograr una paz justa y duradera en la región. Por conducto del Consejo, también exhortamos a todos los participantes activos para que procedan de manera seria, decisiva y rápida a fin de convencer a Israel a que vuelva a los acuerdos de Madrid como marco de referencia.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante del Yemen. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Al-Ashtal (Yemen) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: Para comenzar, deseo felicitarlo sinceramente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes. Estoy seguro de que dirigirá con gran capacidad la labor del Consejo. También deseo dar las gracias a su predecesor, el Embajador de Kenya, por su excelente dirección de la labor del Consejo durante el mes de febrero.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy a la luz de graves acontecimientos que ponen en peligro la paz y la seguridad y amenazan con hacer volver al Oriente Medio al círculo vicioso de conflictos, tensión e inestabilidad. La decisión tomada por el Gobierno de Israel el 26 de febrero de construir un nuevo asentamiento judío en Jabal Abu Ghneim, al sur de la ciudad árabe de Jerusalén, es una crisis nueva y aguda que amenaza el proceso de paz, que ya se ha visto amenazado varias veces desde que el partido Likud llegó al poder.

La decisión del Gobierno de Israel es una violación clara de los principios en que se basaba el proceso de paz, del derecho internacional y de todas las leyes y resoluciones internacionales, en particular las resoluciones 242 (1967), 252 (1968) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, que reafirmaron la ilegalidad e ilegitimidad de la confiscación de tierras por la fuerza, y que consideraron que todas las acciones y medidas tomadas por Israel, incluida la confiscación de tierras y propiedades, eran nulas y carentes de valor. Esas acciones no pueden cambiar el estatuto de la ciudad de Jerusalén.

Además, las acciones de Israel son contrarias al espíritu y la letra de los acuerdos de paz firmados entre Israel y los palestinos.

También prejuzgan las negociaciones sobre el estatuto definitivo y constituyen un intento de imponer un hecho consumado sobre Al-Quds Al-Sharif, una de las cuestiones más importantes del proceso de paz.

Cuando el Grupo Árabe dirigió su carta al Presidente del Consejo de Seguridad antes de que Israel adoptara la decisión de construir un nuevo asentamiento, lo hizo con la esperanza de que el Consejo de Seguridad tomara medidas preventivas para obligar a Israel a cancelar su proyecto de Jabal Abu Ghneim. Sin embargo, el Consejo no actuó con rapidez. Ahora que el Gobierno israelí ha tomado esa decisión y está dispuesto a emplear la fuerza para aplicarla, se le pide una vez más al Consejo de Seguridad que reafirme categóricamente la ilegalidad de la confiscación de tierras por la fuerza y pida a Israel que revoque su decisión y suspenda todo acto de provocación que pueda poner en peligro el proceso de paz y la seguridad de la región.

La posición de la República del Yemen con respecto a la decisión de Israel de construir un nuevo asentamiento puede resumirse en la siguiente declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores en Sana:

> "La República del Yemen observa con gran preocupación la decisión de Israel de construir un nuevo asentamiento judío en la Jerusalén oriental ocupada. Esto constituye una nueva ampliación por parte de Israel que creará tirantez en la región y es una expresión de las malas intenciones de Israel de destruir y obstruir el proceso de paz. También es una demostración del desprecio completo de Israel de todos los acuerdos concertados con los árabes para promover el proceso de paz.
>
> Esta nueva provocación y ampliación israelí no contribuye a establecer un entorno de confianza. Antes bien, empuja a la región una vez más a una atmósfera de enfrentamiento e inestabilidad.
>
> Al denunciar y condenar firmemente esta medida israelí, la República del Yemen exhorta al Consejo de Seguridad y a todos los Estados que participan en el proceso de paz de la región —entre los que se encuentran principalmente los Estados Unidos de América y los países europeos—, a que ejerzan presión sobre Israel para que cancele esta decisión grave y provocadora.
>
> La República del Yemen reitera una vez más su posición firme con respecto al proceso de paz y a la importancia de establecer una paz justa y general sobre la base de la restauración de todos los derechos árabes legítimos y el fin de la ocupación israelí de todos los

territorios árabes ocupados en Palestina, el Golán y en el Líbano meridional.

Los ojos del mundo, especialmente los del Oriente Medio, se dirigen al Consejo de Seguridad con la esperanza de que asuma su responsabilidad y haga avanzar el proceso de paz sobre la base de sus propias resoluciones, que forman el marco de todos los acuerdos, incluidos los acuerdos firmados entre Israel y los palestinos. Exhortamos al Consejo de Seguridad a que actúe con rapidez para evitar todos los peligros e impulsar hacia adelante el proceso de paz."

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Ka (Senegal) Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (*interpretación del francés*): Señor Presidente: Permítame en primer lugar felicitarlo calurosamente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de marzo. Estoy convencido de que, bajo su dirección esclarecida, los trabajos del Consejo se verán coronados por el éxito. También quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar a su predecesor, el Embajador Mahugu, Representante Permanente de Kenya, por la manera ejemplar en que dirigió las labores del Consejo durante el mes de febrero.

Agradezco igualmente a los demás miembros del Consejo por brindarme la oportunidad de participar, en mi calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, en este importante debate sobre la decisión de las autoridades israelíes de construir viviendas para los colonos judíos en la zona de Jabal Abu Ghneim, en el sector meridional de la Jerusalén oriental.

Nuestro Comité lamenta profundamente esta decisión, que viola el derecho internacional, el Cuarto Convenio de Ginebra y las numerosas resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre la situación en la Palestina ocupada. Dicha decisión es especialmente inoportuna ya que, el 15 de enero, el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina llegaron a un acuerdo sobre el redespliegue en Hebrón, y la comunidad internacional consideró dicho acuerdo como un acontecimiento importante que brindaba un nuevo impulso al proceso de paz.

La decisión del Gobierno de Israel es asimismo contraria a la letra y el espíritu de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, que el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina firmaron el 13 de septiembre de 1993, por una parte, y de los acuerdos concertados posteriormente, en particular el Acuerdo Provisional sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, firmado en septiembre de 1995, por la otra.

Además, esta decisión, acompañada del cierre, ayer, de cuatro instituciones palestinas en la Jerusalén oriental, ha tenido lugar en un momento en que el ejército israelí continúa bloqueando territorios palestinos y se demora en retirarse de ciertos sectores de la Ribera Occidental, poniendo en peligro la continuación del proceso de paz. Estas medidas, tomadas justo antes de la iniciación de las negociaciones sobre Jerusalén, revisten, a nuestro juicio, la naturaleza de un hecho consumado. En resumen, esta decisión contribuye a socavar la credibilidad de todo el proceso de paz y a crear tensiones inútiles en la región, sobre todo en esta etapa decisiva de las negociaciones futuras sobre el estatuto definitivo de los territorios palestinos.

Este nuevo intento de judaizar a Jerusalén, que, recordamos, tuvo lugar con posterioridad al de mayo de 1995, así como las prácticas diversas dirigidas a confiscar tierras palestinas para implantar o ampliar asentamientos israelíes no han dejado de suscitar la reprobación general de la comunidad internacional en general.

Los patrocinadores del proceso de paz, así como la Unión Europea, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Conferencia Islámica han condenado unánimemente esta política. La Organización de la Unidad Africana, cuyo Consejo de Ministros acaba de reunirse, también ha aprobado una resolución que refleja las preocupaciones de la comunidad internacional.

Por mi intermedio, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino desea asociarse a ese amplio movimiento a fin de instar al Gobierno de Israel a que se abstenga de modificar el carácter físico, la composición demográfica y la estructura institucional de la ciudad de Jerusalén, así como el estatuto de los territorios palestinos y demás territorios árabes ocupados desde 1967. Sobre todo, el Comité insta al Gobierno de Israel a que aplique, con rapidez e íntegramente, los acuerdos ya celebrados entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina con el propósito de crear las condiciones propicias para el logro de un arreglo justo y duradero sobre la base

de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 465 (1980) y 478 (1980).

El Comité considera que se requiere una voluntad política auténtica para reanudar el proceso de paz e impedir que la situación actual se deteriore aún más, menoscabando los esfuerzos realizados por numerosas personas de buena voluntad en pro del advenimiento de una era de paz y estabilidad en el Oriente Medio.

Como lo han reafirmado las delegaciones que me han precedido, no existe otra alternativa a los acuerdos ya celebrados para lograr la reconciliación, instaurar intereses comunes y compartir la voluntad de una vida en común entre palestinos e israelíes.

La historia nos ha demostrado en muchas oportunidades a lo largo de los siglos que los intentos de imponer reivindicaciones exclusivamente por la fuerza sólo pueden llevar a un derramamiento de sangre y con frecuencia al fracaso. Pronto los dirigentes israelíes reconocerán que la paz y la estabilidad se basan en la avenencia y que el interés mutuo y la instauración de una asociación no pueden imponerse de modo unilateral; ello redundará en beneficio de todos los pueblos de la región. Las políticas y actitudes de los ocupantes y la negación de los derechos y las aspiraciones legítimas del pueblo palestino son con los intentos de proseguir el proceso de paz actual.

Al convocar esta sesión, los miembros del Consejo de Seguridad han demostrado claramente en qué medida la decisión del Gobierno de Israel constituye un gran motivo de preocupación para toda la comunidad internacional. Por lo tanto, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino espera que, al finalizar este debate, el Consejo demuestre a la opinión pública mundial su voluntad inequívoca de que se anule la decisión de Israel de construir viviendas para colonos judíos en la zona de Jabal Abu Ghneim y de que se ponga fin a la política de judaización de la Ciudad Santa de Jerusalén, símbolo de la coexistencia pacífica de los pueblos y las religiones.

Ya es hora de que todos los pueblos de la región, que han brindado mensajes extraordinarios al mundo, aprendan a convivir, a respetarse mutuamente y a crear las condiciones y la confianza necesarias para el logro de una paz cuyos beneficios se extenderán a toda la región.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hay más oradores inscritos en mi lista. Habida cuenta de lo avanzado de la hora y con el consentimiento del Consejo, me propongo suspender ahora la sesión.